



RESOLUCIÓN DIRECTORAL
Nº 00270-2023-PRODUCE/DGAAMI

08/06/2023

Visto, el Informe N° 00000035-2023-PRODUCE/DEAM-aescandon (06.06.2023), de la Dirección de Evaluación Ambiental (DEAM), en el cual se recomienda aprobar el Informe Técnico Sustentatorio del proyecto “Ampliación de la zona de empaque, Implementar la loza de maduración, Ampliación de zona de lanzado, Implementar la cámara de almacenamiento de producto terminado congelado - Cámara 7, Reubicación de nave de espárragos, Ampliación de zona de pediluvio, Ampliación de zona de aceite, con incremento de producción”, a desarrollarse en la “Planta de Productos Congelados”, ubicada en el Predio Paraje Calunga, Lote IA, distrito y provincia de Virú, departamento de la Libertad; de titularidad de la empresa **VIRÚ S.A.**;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE se aprobó el Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno (en adelante, **Reglamento Ambiental Sectorial**) con el objetivo de promover y regular la gestión ambiental, la conservación y aprovechamiento sostenible de recursos naturales en el desarrollo de las actividades de la industria manufacturera y de comercio interno, así como regular los instrumentos de gestión ambiental, los procedimientos y medidas de protección ambiental aplicables a éstas;

Que, a través del Registro N° 00081286-2021-E (23.12.2021), el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego-MIDAGRI, transfiere a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria-DGAAMI del Ministerio de la Producción-PRODUCE, la solicitud de 2da Modificación de la DAAC del Plan de Manejo Ambiental de la Declaración Ambiental de Actividades en Curso (DAAC) de la “Planta de Productos Congelados”, para su Evaluación.

Que, en aplicación de lo dispuesto en el numeral 86.3 del artículo 86 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (TUO de la LPAG), esta autoridad encauzó la solicitud de Evaluación de la 2da Modificación del Plan de Manejo Ambiental de la Declaración Ambiental de Actividades en Curso (DAAC), como una evaluación de Informe Técnico Sustentatorio del proyecto “Ampliación de la zona de empaque, Implementar la loza de maduración, Ampliación de zona de lanzado, Implementar la cámara de almacenamiento de producto terminado congelado - Cámara 7, Reubicación de nave de espárragos, Ampliación de zona de pediluvio,

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: K3L87FOQ

Ampliación de zona de aceite, con incremento de producción” de la Planta de Productos Congelados, ubicada en el Predio Paraje Calunga, Lote IA, distrito y provincia de Virú, departamento de la Libertad.

Que, el numeral 48.1 del artículo 48° del Reglamento Ambiental Sectorial, señala que cuando el titular de un proyecto en ejecución o de una actividad en curso, que cuenta con un Instrumento de Gestión Ambiental aprobado, decide modificar componentes auxiliares o hacer ampliaciones que tienen impacto ambiental no significativo o se pretendan hacer mejoras tecnológicas en las operaciones, no se requerirá de un procedimiento de modificación del referido instrumento de gestión ambiental, bastando la presentación de un Informe Técnico Sustentatorio (en adelante, **ITS**). Asimismo, la autoridad competente emitirá la respectiva Resolución para resolver el procedimiento administrativo de evaluación de ITS;

Que, de acuerdo a lo informado por la DEAM, el ITS del referido proyecto propuesto por la empresa **VIRÚ S.A.**; se enmarca dentro del supuesto de “*ampliación de componentes y modificación de componentes auxiliares con impactos ambientales no significativos*”, conforme a lo regulado en el numeral 48.1 del artículo 48 del Reglamento Ambiental Sectorial;

Que, el literal e) del artículo 115° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción (en adelante, **ROF del PRODUCE**) aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, establece como una de las funciones de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria (DGAAMI) emitir actos administrativos sobre la evaluación de los instrumentos de gestión ambiental, para las actividades industriales manufactureras y de comercio interno;

Que, de acuerdo al Informe de Vistos, la DEAM ha evaluado la documentación presentada por la empresa **VIRÚ S.A.**; por lo que, en el marco de sus funciones asignadas en el literal a) del artículo 118 del ROF del PRODUCE, ha elaborado el Informe N° 00000035-2023-PRODUCE/DEAM-aescandon (06.06.2023), en el cual se recomienda aprobar el ITS del mencionado proyecto; al haberse acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Reglamento Ambiental Sectorial, para la tramitación del ITS;

Que, de acuerdo al numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la presente Resolución Directoral se sustenta en los fundamentos y conclusiones del Informe N° 00000035-2023-PRODUCE/DEAM-aescandon (06.06.2023), por lo que este último forma parte integrante del presente acto administrativo;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1047, que aprobó la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE, que aprobó el Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, y demás normas reglamentarias y complementarias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Informe Técnico Sustentatorio del proyecto “Ampliación de la zona de empaque, Implementar la loza de maduración, Ampliación de zona de lanzado, Implementar la cámara de almacenamiento de producto terminado congelado - Cámara 7,

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: K3L87FOQ

Reubicación de nave de espárragos, Ampliación de zona de pediluvio, Ampliación de zona de aceite, con incremento de producción”, a desarrollarse en la “Planta de Productos Congelados”, ubicada en el Predio Paraje Calunga, Lote IA, distrito y provincia de Virú, departamento de la Libertad; de titularidad de la empresa **VIRÚ S.A.**; de conformidad con el Informe N° 00000035-2023-PRODUCE/DEAM-aescandon (06.06.2023), el mismo que forma parte integrante del presente acto administrativo y, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2°. - La empresa **VIRÚ S.A.**; se encuentra obligada a cumplir con lo establecido en el ITS antes referido, y con las obligaciones y compromisos que se indican en las Conclusiones y Anexos del Informe N° 00000035-2023-PRODUCE/DEAM-aescandon (06.06.2023), y la presente Resolución Directoral.

Artículo 3°. - La aprobación del ITS del mencionado proyecto, no constituye el otorgamiento de permisos, licencias, autorizaciones y otros, que pudiera requerir la empresa, para la implementación de su proyecto; asimismo, no subsana ni convalida los incumplimientos a las normas ambientales vigentes ni a los compromisos establecidos en el instrumento de gestión ambiental aprobado para la actividad industrial de la empresa **VIRÚ S.A.**; en los que ésta hubiera podido incurrir, salvo pronunciamiento en contrario por parte del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).

Artículo 4°. - Remitir copia de la presente Resolución Directoral y del Informe Técnico Legal que la sustenta a la empresa **VIRÚ S.A.**; y, al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), en calidad de entidad de fiscalización ambiental de la actividad que desarrolla la empresa, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese

MARIA YSABEL VALLE MARTINEZ
DIRECTOR GENERAL(s)
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES DE INDUSTRIA
Viceministerio de MYPE e Industria



Firmado digitalmente por VALLE MARTINEZ
Maria Ysabel FAU 20504794637 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Autor del documento
Fecha: 2023/06/08 12:25:29-0500

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: K3L87FOQ

INFORME N° 00000035-2023-PRODUCE/DEAM-aescandon

Para : ALVA PASAPERA, JORGE ALBERTO
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

De : ESCANDÓN VILLA, ÁNGEL SIMEÓN
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

Asunto : Segunda Modificación del Plan de Manejo Ambiental de la Declaración Ambiental de Actividades en Curso (DAAC), encauzado a evaluación de Informe Técnico Sustentatorio de la Planta de Productos Congelados de la empresa VIRU S.A.

Referencia : Registro N° 00081286-2021-E (23.12.2021)

Fecha : 06/06/2023

Mediante el presente nos dirigimos a usted, a fin de informar lo siguiente:

1. ANTECEDENTES:

- 1.1. La Planta de productos congelados de la empresa **VIRÚ S.A.**, cuenta con los siguientes actos administrativos:

Tabla 1. Actos administrativos

N°	Tipo de Documento	Documento de aprobación	Fecha de aprobación	Asunto
1	DAAC	Resolución de Dirección General N° 159-2018-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA	16.04.2018	Aprueba la Declaración Ambiental de Actividades en Curso (DAAC) de la Planta de Productos Congelados
2	Modificación de DAAC	Resolución de Dirección General N° 319-2020-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA	23.07.2020	Aprueba la Modificación de la Declaración Ambiental de Actividades en Curso (DAAC) de la Planta de Productos Congelados

- 1.2. A continuación, se presentan los actuados en el marco de la atención del registro de la referencia

Tabla 2. Actuados

Documento	Número	Fecha	Emitente	Asunto
Registro	00078740-2021-E	15.12.21	MIDAGRI	MIDAGRI transfiere al PRODUCE el Informe Técnico Sustentatorio del proyecto Modificación de la Planta de productos congelados, para su Evaluación.
Registro	00081286-2021-E	23.12.21	MIDAGRI	MIDAGRI transfiere al PRODUCE la solicitud de 2da Modificación de la DAAC de la Planta de productos congelados, para su Evaluación.
Oficio	00005275-2021-PRODUCE/DGAAMI	28.12.21	DGAAMI PRODUCE	Se solicita a la DGPIGA del MINAM determinar a la Autoridad competente para evaluar las solicitudes de Ampliación y modificación del Plan de Manejo Ambiental (PMA) de la DAAC de la Planta de productos congelados, antes referida.
Registro	00001201-2022	07.01.22	VIRÚ S.A.	Solicita reunión virtual respecto a sus dos solicitudes transferidas del MIDAGRI al PRODUCE.
Oficio	00000072-2022-PRODUCE/DGAAMI	07.01.22	DGAAMI PRODUCE	Se solicita a la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios (DGAAA) del MIDAGRI, copia del Legajo administrativo de la planta de productos congelados de la empresa VIRÚ S.A.
Registro	00002553-2022-E	14.01.22	MIDAGRI	Remite el Legajo Administrativo de la DAAC de la planta

				de productos congelados de la empresa VIRÚ S.A.
Oficio	00000233-2022-PRODUCE/DGAAMI	20.01.22	DGAAMI PRODUCE	Reitera a la DGPIGA del MINAM determinar a la Autoridad competente para evaluar las solicitudes de Ampliación y modificación del Plan de Manejo Ambiental (PMA) de la DAAC de la Planta de productos congelados, antes referida.
Oficio	00000798-2022-PRODUCE/DGAAMI	28.02.22	DGAAMI PRODUCE	2do Reiterativo a la DGPIGA del MINAM determinar a la Autoridad competente para evaluar las solicitudes de Ampliación y modificación del Plan de Manejo Ambiental (PMA) de la DAAC de la Planta de productos congelados, antes referida.
Registro	00015761-2022	15.03.22	DGPIGA - MINAM	Remite Opinión Técnica determinando que la Autoridad competente, para evaluar la Ampliación de DAAC es el PRODUCE.
Oficio	00001406-2022-PRODUCE/DGAAMI	06.04.22	DGAAMI PRODUCE	Se solicita opinión técnica a la ANA respecto a la 2da Ampliación de DAAC de la "Planta de Productos Congelados" de la empresa VIRÚ S.A.
Oficio	00001707-2022-PRODUCE/DGAAMI	27.04.22	DGAAMI PRODUCE	Se identifican observaciones a la 2da Ampliación de DAAC, sustentado en el Informe N° 00000019-2022-PRODUCE/ DEAM-aescandon.
Oficio	00002524-2022-PRODUCE/DGAAMI	20.06.22	DGAAMI PRODUCE	Se reitera la solicitud de opinión técnica a la ANA.
Oficio	00002991-2022-PRODUCE/DGAAMI	19.07.22	DGAAMI PRODUCE	Se vuelve a reiterar la solicitud de opinión técnica a la ANA.
Registro	00029833-2022	12.05.22	VIRÚ S.A.	Remite el Levantamiento de Observaciones de la 2da Ampliación de DAAC de la "Planta de Productos Congelados" de la empresa VIRÚ S.A.
Registro	00049873-2022	26.07.22	ANA	Remite observaciones a la 2da Ampliación de DAAC de la "Planta de Productos Congelados" de la empresa VIRÚ S.A.
Oficio	00003111-2022-PRODUCE/DGAAMI	26.07.22	DGAAMI PRODUCE	Se trasladan las observaciones de la ANA, para la absolución del titular industrial.
Registro	00054057-2022	11.08.22	VIRÚ S.A.	Remite el Levantamiento de Observaciones de la ANA formuladas a la 2da Ampliación de DAAC.
Oficio	00003254-2022-PRODUCE/DGAAMI	17.08.22	DGAAMI PRODUCE	Se traslada el levantamiento de observaciones de la empresa VIRÚ SA a la ANA.
Oficio	00003594-2022-PRODUCE/DGAAMI	05.09.22	DGAAMI PRODUCE	Se reitera a la ANA emitir la Opinión Técnica solicitada
Oficio	00004185-2022-PRODUCE/DGAAMI	06.10.22	DGAAMI PRODUCE	Se vuelve a reiterar a la ANA para que emita la Opinión Técnica solicitada
Oficio	00004629-2022-PRODUCE/DGAAMI	09.11.22	DGAAMI PRODUCE	Se reitera nuevamente a la ANA para que emita la Opinión Técnica solicitada
Registro	00083568-2022	30.11.22	ANA	Remite la Opinión Técnica Favorable al IGA referido

2. BASE LEGAL:

- 2.1. Decreto Legislativo N° 1047, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción
- 2.2. Ley N° 23407, Ley General de Industrias.
- 2.3. Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- 2.4. Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- 2.5. Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
- 2.6. Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción.
- 2.7. Decreto Supremo N° 008-2005-PCM, Reglamento de la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- 2.8. Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
- 2.9. Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE, Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, modificado por el Decreto Supremo N° 006-

2019-PRODUCE.

- 2.10. Resolución Ministerial N° 466-2019-PRODUCE, Aprueban Términos de Referencia para la elaboración de los Instrumentos de Gestión Ambiental correctivos de la industria manufacturera y de comercio interno
- 2.11. Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM, Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales.
- 2.12. Decreto Supremo N° 023-2021-PRODUCE, que aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos del PRODUCE.
- 2.13. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

3. ANALISIS

Aspectos normativos

- 3.1 Conforme fuera señalado en los antecedentes del presente Informe, la "Planta de Productos Congelados", ubicada en el Predio Paraje CALUNGA, Lote IA, distrito y provincia de Virú SA, departamento de La Libertad, de titularidad de la empresa VIRU S.A., cuenta con un Instrumento de Gestión Ambiental Correctivo "Declaración Ambiental de Actividades en Curso - DAAC" aprobado por la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios – DGAAA del MIDAGRI, con Resolución de Dirección General N° 159-2018-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA (16.04.2018); la misma que tiene una 1ra Modificación de DAAC aprobado con Resolución de Dirección General N° 319-2020-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA (23.07.2020), instrumentos de gestión ambiental que fueron aprobados en el marco de la normativa ambiental sectorial del sector agricultura (MIDAGRI).
- 3.2 De acuerdo a la actividad desarrollada por la empresa "Congelado de frutas y vegetales", la Dirección General de Políticas e Instrumentos de Gestión Ambiental (DGPIGA) del MINAM emitió un pronunciamiento mediante Oficio N° 00257-2022-MINAM/VMGA/DGPIGA (15.03.2022), sustentado en el Informe N° 00225-2022-MINAM/VMGA/DGPIGA/DGEIA (14.03.2022), donde determina que la Autoridad competente de la actividad que desarrolla la empresa VIRU S.A., en su *Planta de Productos Congelados*, es el Ministerio de la Producción, a través de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria DGAAMI; por lo que, la empresa deberá gestionar ante el PRODUCE la 2da Ampliación de la Planta de productos Congelados, conforme a lo previsto en la normativa ambiental sectorial.
- 3.3 En ese sentido, el administrado presenta a esta Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria (DGAAMI): i) Mediante Registro N° 00081286-2021-E (23.12.21) una solicitud de 2da modificación de DAAC, que consistente en "Ampliar la zona de empaque, Implementar la loza de maduración, Ampliación de zona de lanzado, Implementar la cámara de almacenamiento de producto terminado congelado - Cámara 7, Reubicación de nave de espárragos, Ampliación de zona de pediluvio, Ampliación de zona de aceite, con incremento de producción, a realizarse dentro de las instalaciones de la "Planta de productos Congelados"; y, también presenta, ii) Mediante Registro N° 00078740-2021-E (15.12.21) un Informe Técnico Sustentatorio, que consiste en Modificar la Vía de Ingreso Vehicular y Peatonal en la Planta de Productos Congelados. Tanto la solicitud de Modificación de DAAC como del ITS, son proyectos con impacto ambiental no significativo.
- 3.4 No obstante, la empresa solicitó el desistimiento del Informe Técnico Sustentatorio (ITS)

presentado a la autoridad competente mediante Registro N° 00029178-2022 del 10 de mayo del 2022, la misma que concluyó con la Resolución Directoral N° 00206-2022-PRODUCE/DGAAMI (16/05/2022).

- 3.5 En ese sentido, en el presente Informe nos dedicaremos a evaluar la solicitud de evaluación de la Segunda Modificación de DAAC consistente en (Ampliar la zona de empaque, Implementar la loza de maduración, Ampliación de zona de lanzado, Implementar la cámara de almacenamiento de producto terminado congelado - Cámara 7, Reubicación de nave de espárragos, Ampliación de zona de pediluvio, Ampliación de zona de aceite, con incremento de producción; a realizarse dentro de las instalaciones de la Planta de productos Congelados).
- 3.6 Cabe resaltar que el numeral 48.1 del artículo 48 del Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno aprobado por Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE (en adelante, **RGA**), establece que cuando un titular de un proyecto de inversión en ejecución o de una actividad en curso, que cuenta con instrumento de gestión ambiental aprobado, decide modificar componentes auxiliares o hacer ampliaciones que tienen impacto ambiental no significativo o se pretendan hacer mejoras tecnológicas en las operaciones, no se requerirá de un procedimiento de modificación del instrumento de gestión ambiental; sino que el titular se encuentra obligado a hacer un Informe Técnico Sustentatorio (ITS) justificando estar en dichos supuestos.
- 3.7 En tal sentido, de acuerdo lo establecido en el numeral 86.3 del artículo 86 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (en adelante, TUO de la Ley N° 27444), corresponde a esta autoridad ambiental encausar de oficio el procedimiento; toda vez que, de la evaluación realizada corresponde atender lo solicitado por el administrado como una evaluación de Informe Técnico Sustentatorio (ITS), de acuerdo a lo señalado en el numeral 48.1 del artículo 48 del RGA.
- 3.8 De conformidad, con el numeral 19.1 del artículo 19 del RGA, se tiene que las declaraciones vertidas en todo instrumento de gestión ambiental presentado ante el PRODUCE tienen el carácter de declaración jurada¹. En ese sentido, toda la información que ha sido proporcionada por el administrado cuenta con dicho carácter.
- 3.9 Sin perjuicio de lo indicado, debe precisarse que la solicitud de 2da Modificación de DAAC, encauzado a evaluación de un ITS no regulariza los incumplimientos en los que pudiera haber incurrido el titular, con respecto a los compromisos asumidos en sus instrumentos de gestión ambiental o a la normativa ambiental aplicable, salvo disposición en contrario por parte del ente fiscalizador ambiental en el marco de sus competencias.

Aspectos técnicos del ITS²:

Tabla 3. Datos generales de la empresa y de la planta industrial

Empresa titular	VIRÚ S.A.		
RUC	20505964862		
Representante Legal	OSCAR ECHEGARAY RENGIFO, DNI (06681107)		
Datos Registrales	Partida Registral	Zona Registral	Sede
	11009404	V	Trujillo

¹ En la misma línea, tenemos al numeral 1.7 del Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (TUO de la Ley N° 27444) el cual establece que, en la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.

² La información que se presenta a continuación ha sido declarada por el administrado.

Modalidad de Notificación	La empresa, se encuentra registrada en el Sistema de Notificación Electrónica SNE del PRODUCE. Por lo tanto, los actos de notificación serán vía casilla electrónica implementada en el acotado SNE, de conformidad con lo señalado por el Decreto Supremo N° 007-2020-PRODUCE ³ .		
Ubicación de la planta	Predio Paraje CALUNGA Lote IA		
	Distrito	Provincia	Departamento
	Virú	Virú	La Libertad
Actividad declarada por el administrado en el IGA	"Congelado de frutas y vegetales". Cabe precisar que mediante Oficio N° 00257-2022-MINAM/VMGA/DGPIGA (15.03.2022) e Informe N° 00225-2022-MINAM/VMGA/DGPIGA/DGEIA (14.03.2022), el MINAM determina que la Autoridad competente para evaluar la 2da Ampliación de la DAAC es el PRODUCE, toda vez que la preservación de productos por el método de congelado, no es considerada como una preservación en periodo corto, por lo tanto, no se encuentra bajo los alcances de tipologías del Listado del SEIA y tampoco se encuentra bajo la competencia del MIDAGRI; sino más bien pertenece a la Clase 1030 de la CIU vigente.		
CIU, Rev. 4	Clase 1030 - Elaboración y conservación de frutas, legumbres y hortalizas.		
Sub Sector	industria		
Zonificación / Compatibilidad de uso	En el Anexo 2 del Registro N° 00029833-2022 (12.05.2022), adjunta la Licencia de Funcionamiento N° 021-MPV-DGEL-SGLCDCyPM (07.07.2020) otorgada por la Municipalidad Provincial de Virú, autorizando el giro: Agroindustrial, procesamiento de productos agrícolas, para la Planta de Congelado, ubicada en la Carretera Panamericana Norte Km 521, (Paraje Calunga a 150 metros de la Carretera), distrito y provincia de Virú; para un área autorizada de 47,000.0 m ² .		
Área de la planta	En la DAAC aprobada con Resolución de Dirección General N° 159-2018-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA (16.04.2018), la empresa declara que el predio industrial cuenta con un área total de 24,151.0 m ² .		

Tabla 4. Datos del Proyecto del ITS

Objetivo			Monto de inversión
Ampliar la zona de empaque, Implementar la loza de maduración, Ampliación de zona de lanzado, Implementar la cámara de almacenamiento de producto terminado congelado - Cámara 7, Reubicación de nave de espárragos, Ampliación de zona de pediluvio, Ampliación de zona de aceite, a realizarse dentro de las instalaciones de la Planta de productos Congelados, con incremento de producción.			10'600,000.0 US\$ = 40'280,000.0 Soles
Justificación			Vida útil del Proyecto
Con la implementación del proyecto de Ampliación, la empresa contempla un aumento de la capacidad de almacenamiento en un 80%, lo que conlleva a un incremento de su capacidad de producción de la Planta de productos Congelados en un 100%. Las modificaciones y ampliaciones proyectadas por la empresa se encuentran en los supuestos de ampliación de componentes y modificación de componentes auxiliares con impactos ambientales no significativos, conforme a lo regulado en el numeral 48.1 del artículo 48 del RGA, por lo cual se justifica la presentación del presente ITS			10 años
Ubicación de los proyectos del ITS			Área útil del Proyecto
Se ubicará dentro de las instalaciones de Predio de Planta Congelados conforme se muestra en la imagen; el mismo que se ubica dentro del predio principal Planta 1 de la empresa VIRU SA conforme a las coordenadas y plano mostrados en el ítem 5.1 del Registro N° 00081286-2021 (23.12.21),			3500 m ²
Coordenadas de los proyectos del ITS			
Planta 1 Vértice	Coordenadas UTM WGS 84		
	Este	Norte	
A	740 839,64	9 069 897,30	
B	740 527,13	9 069 997,45	

³ Decreto Supremo N° 0007-2020-PRODUCE, dispone la obligatoriedad de la notificación vía casilla electrónica del Ministerio de la Producción y aprueba su reglamento

Artículo 1.- Obligatoriedad de la notificación vía casilla electrónica

Dispóngase la obligatoriedad de la notificación vía casilla electrónica de los actos administrativos y actuaciones administrativas emitidas por el Ministerio de la Producción, que deban ser notificadas de acuerdo a la normatividad vigente.

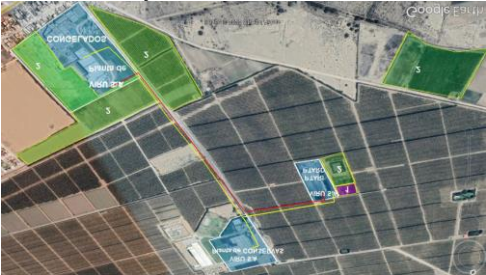
C	740 605,05	9 070 288,44	 Planta 1	 Planta Congelados
D	740 925,88	9 070 205,32		
Asimismo, se precisa que la Planta de productos Congelados esta interconectada con la planta de Conservas y PTAR de la misma empresa, mediante redes de abastecimiento y alcantarillado doméstico e industrial. 				
Cronograma de ejecución del ITS				
La empresa proyecta ejecutar el proyecto en 16 meses, conforme al cronograma de ejecución de obra, dividido en 3 etapas (Túnel IQF e incremento de capacidad, empaque retail y cámara de producto terminado congelado), el mismo que se encuentra detallado en el Anexo 5 de la 2da Actualización de DAAC.				
Nombre de la consultora		Geo Ambiental SRL., inscrita mediante Registro N° 296, en el Subsector Industria.		

Tabla 5. Componentes del predio industrial con IGA aprobado

DAAC 2018	1ra Modificación de DAAC 2020
Componentes de la Planta de productos congelados	
➤ Proceso de congelados de la línea de frutas (mango y palta)	➤ Se mantiene igual
➤ Proceso de congelados de la línea de vegetales (alcachofa y espárragos)	
Componentes físicos	
➤ Área de laboratorio de calidad	➤ Recepción de materia prima
➤ Estación de tratamiento de agua	➤ Cámara de materia prima 1
➤ Planta fuerza (caldera, agua blanda, condensador, compresoras y sistema de generación de nitrógeno)	➤ Cámara de materia prima 2
➤ Sala de máquinas	➤ Zona de túneles
➤ Área de generación de vapor y sistemas de refrigeración	➤ Sala de máquinas
➤ Almacén de residuos sólidos	➤ Zona de cámara de producto terminado N° 1 y N° 2
➤ Almacén de insumos químicos	➤ Subestación eléctrica y grupo electrógeno
➤ Taller de mantenimiento	➤ Cisterna y cuarto de bombas
➤ Poza de efluentes industriales	➤ Zona de proceso
➤ Pozos sépticos	

Tabla 6. Subproyectos y áreas del ITS

Subproyectos	Área a ampliar (m²)	Tipo de construcción	Nueva Área total (m²)
Ampliación de Zona de Empaque	546	Cerramiento con columnas y vigas metálicas, techo y cerramiento con panel PUR.	1186
Loza de Maduración	2900	Loza de concreto para alto tránsito.	2900
Ampliación de Zona de Lanzado	540	Cerramiento con columnas y vigas metálicas, techo y cerramiento de plancha metálica TR4.	787
Cámara de almacenamiento de producto terminado congelado (Cámara 7)	832	Cerramiento con columnas y vigas metálicas, techo y cerramiento con panel PUR.	832
Reubicación de nave de espárragos	478	Cerramiento con columnas y vigas metálicas, techo y cerramiento con panel PUR.	478
Ampliación de zona de pediluvio	92.5	Cerramiento con columnas y vigas metálicas, techo y cerramiento con panel PUR.	142
Ampliación de zona de aceite	85.9	Cerramiento con columnas y vigas metálicas, techo y cerramiento de plancha metálica TR4.	425

En el Anexo 7 del Registro N° 00029833-2022 (12.05.2022) presenta el plano de distribución de los 7 subproyectos que conforman el ITS

Tabla 7. Descripción de actividades para el ITS

Etapas de construcción	
Ampliación sala de empaque - La sala se incrementará en un área de 546 m². - Los ambientes mantienen una temperatura de +5°C. - Cerramiento con termomuro e=100mm. hasta una altura de H=10,50m. - Techo a dos aguas con plancha metálica TR4 a una pendiente 10,00 %. - Piso de concreto alisado con sumidero para desagüe. Loza de maduración - Espacio habilitado para maduración al sol de fruta. El área construida es de 2 900 m². - Piso concreto alisado. Ampliación zona de lanzado - El área a construir es de 540 m². - Los ambientes mantienen una temperatura de +15°C. - Cerramiento con plancha metálica TR4. - Techo a dos aguas con plancha metálica TR4 a una pendiente 10,00 %. - Piso de concreto alisado con pendiente y canaletas de acero inoxidable, para desagüe. Cámara de almacenamiento de producto terminado congelado (Cámara 7) - Los ambientes mantienen una temperatura de +5°C. - Cerramiento con termomuro e=100mm. hasta una altura de H=10,50m. - Techo a dos aguas con plancha metálica TR4 a una pendiente 10,00 %. - Piso de concreto alisado con sumidero para desagüe. Reubicación de nave de espárragos Actualmente se encuentra ubicada donde se realizará la ampliación de zona de empaque; sin embargo, será reubicada en áreas más abajo conforme al plano N° 00029833-2022 (12.05.2022), y se continuará realizando las mismas actividades que actualmente se ejecutan y no requerirán de un aumento de capacidad de producción Ampliación de zona de pediluvio Se realizará el cerramiento con columnas y vigas metálicas, techo y cerramiento con panel PUR, ampliando la zona de pediluvio 92.5 m² a 142 m². Ampliación de zona de aceite Se realizará el cerramiento con columnas y vigas metálicas, techo y cerramiento de plancha metálica TR4. ampliando la zona de aceite 92.5 m² a 142 m². SISTEMA CONSTRUCTIVO: La ampliación de la planta contempla la construcción de losas de concreto, cerramiento y cobertura con Estructura Metálica, con pórticos paralelos, columnas metálicas tubulares, de 28"x12 con luces de 35,00 m y 30 m cada 5,95 m y sobre estos tijerales fabricados con tubos, con bridas paralelas, y correas que soportan la cobertura metálica, tal como se detalla en el ítem 5.2 de la 2da Modificación de DAAC; lo cual incluye a labores específicas de (Cimentación, Techos, Losas, Canaletas de desagüe, Cerramientos y Sardineles, Protección de puertas y Contra zócalos sanitarios).	
Etapas de Operación y mantenimiento	
Ampliación de Zona de Empaque	Se tendrá personal envasando y empacando productos congelados para su posterior almacenamiento y distribución. En esta zona se contará con equipo de selección óptica y fajas transportadoras. Se percibirá el incremento de los niveles de ruido interno en el área; sin embargo, dicha zona se encuentra aislada, techada y sin repercusión sobre el ambiente externo.
Loza de Maduración	Zona para almacenar materias primas en bines o jabas plásticas para su activación fisiológica mediante radiación solar. Para el traslado de materiales o productos se requerirá el uso de 02 montacargas, con los cuales ya cuenta la empresa. Estos montacargas son eléctricos por lo que no hay generación de gases de combustión ni otra potencial afectación a los componentes ambientales.
Ampliación de Zona de Lanzado	Área destinada al tránsito de materias primas en bines o jabas para su posterior lanzado a línea de proceso. Para el traslado de materiales o productos se requerirá el uso de 02 montacargas, con los cuales ya cuenta la empresa. Estos montacargas son eléctricos por lo que no hay generación de gases de combustión ni otra potencial afectación a los componentes ambientales.
Cámara de almacenamiento de producto terminado congelado (Cámara 7)	Cámara destinada a almacenar producto congelado en cajas de cartón. Esta actividad no presenta ninguna potencial afectación a los componentes ambientales. Con excepción del manejo ambientalmente adecuado de los gases refrigerantes que utilizan internamente para el congelado antes indicado.
Reubicación de nave de espárragos	Zona para clasificar, cortar y blanquear espárragos, contando con fajas, líneas de corte y 1 blanqueador continuo. Se genera una potencial afectación por incremento de los niveles de ruido generado por los equipos usados en esta área. Sin embargo, dicha área se encuentra aislada, techada y sin repercusiones sobre el ambiente exterior.
Ampliación de zona de pediluvio	Zona de tránsito para el ingreso de personal, para el aseo y desinfección del personal a laborar. Esta actividad no presenta ninguna potencial afectación a los componentes ambientales.
Ampliación de zona de aceite	Zona para el triturado, cocción, filtrado y centrifugado de palta para la obtención de aceite. Cuenta con equipos de bombeo, filtración, batido/cocción y centrifugado. Se genera una potencial afectación por incremento de los niveles de ruido generado por los equipos usados en esta área. Sin embargo, dicha área se encuentra aislada, techada y sin repercusiones sobre el ambiente exterior.

Tabla 8. Cantidad de trabajadores y horario laboral para el ITS

Etapas	Cantidad de trabajadores	Horario laboral
Construcción	Obras Civiles 25 Obras Metalmecánicas 12 Obras Eléctricas 8 Pruebas 5	L-V 07:30 am – 05:00 pm S: 07:30 am – 01:00 pm
Operación y mantenimiento	Recepción y Maduración 03 Alimentación – Desinfección 15 Proceso 115 Empaque y Reempaque (disminuirá en 01 trabajador) Mantenimiento 05 SSGG 03 Calidad 06 Sanidad 11 APT 01 Aceite 06 Emanizado 12	T01: 07:00 - 19:00 / T02: 20:00 - 05:00

Tabla 9. Materia prima e insumos principales para el ITS

Nombre	Unidades	ITS(*)
ETAPA DE CONSTRUCCIÓN		
Tuberías de PVC 200 mm x 6m	Unid/etapa	14.0
Tuberías de PVC 100 mm x 3m	Unid/etapa	254.0
Concreto pre mezclado Fc=100 Kg/cm²	m3/etapa	90.0
Concreto pre mezclado Fc=315 Kg/cm²	m3/etapa	180.0
Concreto pre mezclado Fc=210 Kg/cm²	m3/etapa	15.0
Cemento tipo I	Bolsas/etapa	350.0
Cemento tipo ms	Bolsas/etapa	400.0
Material de préstamo tipo hormigón	m3/etapa	216
Material de préstamo tipo afirmado	m3/etapa	216
Material de préstamo tipo canto rodado	m3/etapa	225
Agregados gruesos (Hormigón y afirmado)	m³/proyecto	Según requerimiento del contratista
Concreto premezclado (210, 245 y 280 Kg/cm²)	m³/proyecto	
Acero corrugado (Fy = 4,200 kgf/cm²)	Kg/proyecto	
Acero estructural	Kg/proyecto	
Tuberías Sanitarias	MI/proyecto	
ETAPA DE OPERACIÓN		
Mango Edward	Kg/año	4 060 501
Mango Kent	Kg/año	21 314 387
Palta	Kg/año	14 368 656
Albahaca	Kg/año	879 000
Alcachofa sin espinas	Kg/año	3 000 806
Arándano	Kg/año	2 748 896
EV Entero	Kg/año	2 094 253
Fresa	Kg/año	9 670 061
Piquillo	Kg/año	405 941
Plátano	Kg/año	1 000 028
Hipoclorito de sodio 7.5%	Kg/año	163 800
Detergente industrial	Kg/año	12 850
Desinfectante neutro	Kg/año	525

(*) La información completa de las materias primas e insumos para la etapa de construcción se encuentra en la tabla 5.18 y para la etapa de operación en el ítem 5.4.1 de la 2da Modificación de DAAC y en el Registro N° 00029833-2022 (12.05.2022).

Tabla 10. Equipos y maquinarias para el ITS

MAQUINARIA Y EQUIPOS	ITS (Unidades)
ETAPA DE CONSTRUCCIÓN	
Retroexcavadora 1.03 m3	01
Rodillo 11 ton	01
Excavadora 2.41 m3	01
Camión cisterna 19 m3	01
Volquetes 15 m3	04
Minicargador 884 Kg	01

Vibradoras 18,000 rpm	03
Trompo 8 pies	01
ETAPA DE OPERACIÓN	
Equipo de selección óptica y fajas transportadoras	01
Línea de corte	01
Blanqueador continuo	01
Equipo de bombeo	01
Equipo de filtración	01
Equipo de batido/cocción	01
Equipo de centrifugado	01

Tabla 11. Requerimiento de agua para el ITS (*)

Etapa / Tipo de uso de agua	Unidad	Cantidad actual 2021	Cantidad proyectada ITS	Cantidad Autorizada por la ANA	Porcentaje De Incremento	Fuente
Construcción (uso industrial y doméstico)	m³/mes	No hay actividades constructivas	425	3,359.0 m³/mes = 40,311.0 m³/año	15.0%	Agua subterránea del pozo tubular N° IRHS 1928, cuenta con Licencia de uso de con Resolución Directoral N° 761-2014-ANA-AAA, de la Autoridad Administrativa del Agua Huarmey Chicama y otorga un volumen anual de explotación de agua de hasta 40,311.00 m³.
Operación (uso industrial y doméstico)	m³/mes	2,717.08	3,333.03		22.0%	

(*) La empresa en el Anexo N° 4 del ITS presentó la Licencia de uso de agua subterránea del pozo tubular N° IRHS 1928, con fines de uso productivo de tipo industrial para su Planta de Procesamiento, otorgada con Resolución Directoral N° 761-2014-ANA-AAA IV H CH, de la Autoridad Administrativa del Agua Huarmey Chicama, donde otorga un volumen anual de explotación de agua de hasta 40,311.00 m³. Cabe precisar que con dichos incrementos la nueva demanda considerando el proyecto será 36,390.0 m³/año, estando ello por debajo del volumen autorizado en su Licencia de uso.

Asimismo, la empresa presentó el Balance hídrico donde consideró la demanda actual del agua tanto para uso industrial y doméstico (2,717.08 m³/mes) y la demanda con proyecto para la etapa de operación (3,333.03 m³/mes), estando ello por debajo del volumen autorizado en la Licencia de uso de la ANA (3.359.00 m³/mes).

Tabla 12. Requerimiento de electricidad para el ITS

Etapa	Cantidad actual 2021	Cantidad proyectada ITS	Porcentaje de Incremento	Fuente / Proveedor	Comentario
Construcción	No hay actividades constructivas	6085 Kw-h/Etapa	25%	Hidrandina	Se estima que el proyecto de construcción se desarrolle durante un periodo de 1 año como mínimo según lo estipulado en su cronograma de ejecución. Se cuenta con la capacidad para el incremento proyectado.
Operación	1.3 Kw-h/mes	2.0 Kw-h/mes	48%		

Tabla 13. Requerimiento de combustible para el ITS

IGA	Etapa	Tipo	Consumo	Unidades	Fuente / Proveedor
ITS	Construcción	Diésel 2	799.0	Gal/etapa	Corporación PRIMAX S.A.
	Operación y mantenimiento	Diésel 2	25,000.0	Gal/mes	

Tabla 14. Producción y capacidad instalada de la actividad con proyecto

Producto final	Unidad	Cantidad actual 2021	Cantidad proyectada con el ITS	Porcentaje De Incremento	Nueva Capacidad instalada
Mango congelado	Kg/campaña	9 222 922	11 703 741	26.90%	200 Tn/día
B&P (Mango)	Kg/campaña	92 235	117 044	26.90%	80 Tn/día
Palta congelada	Kg/campaña	6 100 663	6 264 669	2.69%	160 Tn/día
B&P (Palta)	Kg/campaña	667 140	685 074	2.69%	60 Tn/día
Esparrago verde entero	Kg/campaña	271 662	693 908	155.43%	20 Tn/día
Esparrago P&T	Kg/campaña	20 20	20 000	- 2.53%	10 Tn/día
Alcachofa congelada	Kg/campaña	402 993	750 425	86.22%	40 Tn/día

Tabla 15. Descargas al ambiente y descripción del tratamiento para el ITS

Tipo de descarga	Fuentes de generación y descripción del tratamiento
	Etapa de Construcción
Emisiones atmosféricas	Potencial generación de material particulado por fuentes difusas y/o fugitivas provenientes de la manipulación de los materiales usados durante la etapa constructiva, así como el traslado de vehículos dentro de las

(material particulado y gases de combustión)	instalaciones. Potencial generación de emisiones gaseosas de combustión de fuentes difusas y/o fugitivas provenientes de la combustión del combustible utilizado, en los equipos y maquinarias durante la etapa constructiva, al igual que el traslado de vehículos para la carga de materiales (ingreso y salida).			
Ruido Ambiental	El incremento del nivel sonoro se dará por el uso de equipos y maquinarias utilizados en las actividades de movimiento de tierras, obras civiles, construcción e instalación de nuevas infraestructuras, nuevos componentes de los componentes del proyecto (<i>Ampliar la zona de empaque, Implementar la loza de maduración, Ampliación de zona de lanzado, Implementar la cámara de almacenamiento de producto terminado congelado - Cámara 7, Reubicación de nave de espárragos, Ampliación de zona de pediluvio, Ampliación de zona de aceite</i>) que se desarrollarán dentro de la planta industrial los mismos que serán, de corta duración, temporal de acuerdo al cronograma de ejecución de obras.			
Efluentes industriales	La empresa declara que, en la etapa de construcción del ITS , no generarán efluentes industriales.			
Efluentes domésticos	La empresa declara que, en la etapa de construcción del ITS se generará 1.5 m³/mes de efluentes domésticos, dicho efluente será derivado conjuntamente con los efluentes domésticos de la Planta de productos Congelados a la PTARD de la Planta de conservas de la misma empresa, conforme a lo señalado en el Acuerdo de tratamiento de efluentes Anexo 1 del Registro N° 00081286-2021-E (23.12.21).			
Generación de residuos sólidos	Descripción	Cantidad generada	Unidad	Disposición final
	<u>Residuos similares a los municipales</u> Restos de comida, papeles y plásticos	30.0	Kg/proyecto	Con EO-RS, de acuerdo con el PMMRS vigente de la planta industrial y en infraestructuras de disposición final autorizadas acorde con la peligrosidad de los mismos.
	<u>Residuos no peligrosos</u> Virutas, EPPS (guantes, tapones de oídos, tocas)	20.0	Kg/proyecto	
	Desmontes, restos de cemento	2710.5	m³/proyecto	
	<u>Residuos peligrosos</u> Envases vacíos de solventes y pinturas, trapos contaminados con aceites y grasas, entre otros.	50.0	Kg/proyecto	
Etapas de Operación y mantenimiento				
Emisiones atmosféricas (material particulado y gases de combustión)	La generación de emisiones atmosféricas en la etapa de operación, teniendo en cuenta el incremento de la producción, la ampliación de componentes y operatividad de las nuevas áreas modificadas, se describe a continuación:			
	Emisiones atmosféricas actuales	Emisiones del ITS	Descripción del tratamiento y/o medida	
	Generación de material particulado y gases de combustión por el Transporte, carga y descarga de materia prima e insumos	El flujo vehicular durante la etapa de operación no se verá incrementado.	La empresa ya cuenta con medidas preventivas establecidas dentro de su IGA aprobado tanto para la regulación de unidades vehiculares como para las vías en las que transitan.	
	Manejo de gases refrigerantes en las cámaras de congelamiento y refrigeración. La empresa declara que en la Planta congelados Utiliza Glicol y CO2, los mismos que son recargados con frecuencia semestral.	La cantidad de gases refrigerantes se incrementará en 25%.	Se adoptarán medidas de prevención ante posibles fugas tales como la realización de pruebas de detección de fugas en los conductos; así como el adecuado mantenimiento y control de sistemas de detección de fugas, procurar que las tuberías sean fácilmente accesibles para su inspección, mantenimiento y reparación; y cumplir con programas y medidas de contingencia a adoptar en caso de fugas de gases refrigerantes.	
	Sistema de tratamiento de emisiones gaseosas del Caldero.	La empresa cuenta como fuente fija la caldera; la cual está sometida a un programa de monitoreo ambiental para la verificación de las emisiones gaseosas.	Dicha fuente hace uso de GLP para su funcionamiento, considerado como uno de los combustibles con bajos niveles de emanación de gases contaminantes.	
Ruido Ambiental	El incremento en la generación de ruido ambiental en la etapa de operación, teniendo en cuenta el incremento de la producción, la ampliación de componentes y operatividad de las nuevas áreas modificadas, se describe a continuación: cuadro:			
	Generación de ruido (Actual)	Generación de ruido del ITS	Descripción del tratamiento y/o medida	
	Incremento de ruido por el Transporte, carga y descarga de materia prima e insumos	El flujo vehicular durante la etapa de operación no se verá incrementado.	La empresa ya cuenta con medidas preventivas establecidas dentro de su IGA aprobado tanto para la regulación de unidades vehiculares como para las vías en las que transitan.	
	Incremento de ruido por la operatividad de equipos y maquinarias del proceso productivo	Se prevé un incremento leve del ruido ambiental por la operatividad de los equipos que comprenden la 2da Modificación de DAAC. Sin embargo, todas las instalaciones estarán debidamente aisladas, y las maquinarias a usarse estará sometidas a un programa de mantenimiento preventivo.	No se requieren medidas adicionales a las ya establecidas en sus instrumentos de gestión ambiental aprobados; asimismo, según registro de monitoreo, no se sobrepasan los ECAs de ruido ambiental en ninguno de sus puntos evaluados.	
Efluentes industriales	De acuerdo a lo indicado en el Registro N° 00029833-2022 (12.05.2022) durante la etapa de operación del ITS se generará un efluente industrial aproximado de 2,176.0 m³/mes; el cual será derivado a la PTARI de la Planta de Conservas de la misma empresa, ubicada a 1500 m de la Planta de productos Congelados y cuenta con IGA aprobado por PRODUCE mediante Resolución Directoral N° 00123-2020-PRODUCE/DGAAMI e			

	Informe Técnico Legal N° 00000012-2020-PRODUCE/DEAM-fgranda, de acuerdo a la memoria descriptiva de la PTARI, ésta cuenta con una capacidad de diseño máximo de 8000 m³/día, lo que equivale a un total de 240000 m³/mes y está diseñada para albergar aguas residuales provenientes de las plantas congelados y conservas. La PTARI cuenta con un sistema de tratamiento preliminar una cámara de rejillas, desarenadores, tamiz rotatorio, una trampa de grasa tipo CAF, trampa de concreto, cámara de distribución; posteriormente pasan a lagunas de estabilización, aireadas, de sedimentación, luego por desinfección y finalmente el efluente tratado pasa a la laguna de almacenamiento de agua tratada. La eficiencia de remoción de contaminantes de la PTARI es: 96.68% para Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO5), 96.66% para la Demanda Química de Oxígeno (DQO), 99.28% para la Turbidez y 99.60% para aceites y grasas; el efluente tratado se dispone finalmente para riego de áreas verdes de propiedad de la empresa, conforme fuera aprobado en la Actualización del Plan de Manejo Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) de la planta Agroindustrial – Planta Conservas. Cabe precisar que el efluente resultante del tratamiento cumple con los parámetros de calidad para el uso agrícola de plantas de uso restringido y no restringido, establecidos en el ECA para agua Decreto Supremo N° 004-2017-MINAN. En el Anexo 7 del Registro N° 00029833-2022 (12.05.2022), adjunta la memoria descriptiva de la PTARI. Cabe precisar que la empresa cuenta con planes de acción continua de mejora del sistema de Tratamiento de efluentes industriales - PTARI, y plantea realizar las siguientes actividades: • Manejo adecuado de los niveles de aireación, esto permitirá mitigar el DBO y alcanzar el oxígeno disuelto deseado. • Incremento en la dosificación de coagulante y floculante, con lo cual la turbidez y los sólidos suspendidos totales serán óptimos y menor DQO. • Aplicación de sulfato cobre para eliminación de algas. • Aplicación de hipoclorito de calcio (CaCl2) para desinfección. • Aplicación de sulfato férrico para clarificar el efluente tratado. • Cambio de agua de pozo por agua de canal para disminuir la conductividad. • Filtrado del efluente de la PTAR a fin de retener los sólidos suspendidos totales.																																		
Efluentes domésticos	De acuerdo a lo indicado en el Registro N° 00029833-2022 (12.05.2022) durante la etapa de operación del ITS se generará unos efluentes domésticos aproximadamente 250 m³/mes; el cual será derivado a la PTARD de la Planta de Conservas de la misma empresa, ubicada a 1500 m de la Planta de productos Congelados y cuenta con IGA aprobado por PRODUCE mediante Resolución Directoral N° 00123-2020-PRODUCE/DGAAMI e Informe Técnico Legal N° 00000012-2020-PRODUCE/DEAM-fgranda, de acuerdo a la memoria descriptiva de la PTARD, ésta cuenta con una capacidad de diseño máximo de 500 m³/día equivalente a 15000 m³/mes y cuenta con etapas de tratamiento al efluente crudo en sistema de reja de gruesos, tanque ecualizador, pase a la reja de finos, luego a un reactor biodigestor y mediante el adición de floculante pasar a un sedimentador Lamedar; posteriormente a un tanque de rebombeo, filtro de arena, luego el efluente tratado pasa por una lámpara ultravioleta y desinfección con cloro. La eficiencia de remoción de contaminantes de la PTARD es: 94.00% para Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO5), 91.63% para la Demanda Química de Oxígeno (DQO) y 92.99% para Sólidos Suspendidos Totales (SST). El efluente final doméstico está en función a la cantidad de personal contratado en planta, así como por campaña de producción en sus plantas; asimismo, después del tratamiento realizado su disposición es destinada con fines de riego a áreas de pertenencia de Virú, conforme fuera aprobado en la Actualización del Plan de Manejo Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) de la planta Agroindustrial – Planta Conservas y en el Anexo 6 del Registro N° 00029833-2022 (12.05.2022) adjunta la memoria descriptiva de la PTARD. Cabe precisar que la empresa cuenta con planes de acción continua de mejora del sistema de Tratamiento de efluentes Domésticos - PTARD, y se plantean las siguientes acciones: • Mantenimiento correctivo de los difusores de aire para alcanzar el nivel de OD. • Cambio de lámpara de UV para la desinfección. • Regulación en la dosificación de floculante. • Aplicación de sulfato cobre para eliminación de algas. • Mantenimiento preventivo de la bomba de inyección de cloro para desinfección.																																		
Generación de residuos sólidos	<table><tr><th>Descripción</th><th>Cantidad generada</th><th>Unidad</th><th>Disposición final</th></tr><tr><td>Residuos similares a los municipales (No habrá incremento)</td><td>No aplica</td><td>No aplica</td><td>No aplica</td></tr><tr><td>Residuos no peligrosos (Valorizables) (No habrá incremento)</td><td>No aplica</td><td>No aplica</td><td>No aplica</td></tr><tr><td>Residuos peligrosos</td><td>110</td><td>gal/mes</td><td rowspan="3">Con EO-RS, de acuerdo con el PMMS vigente de la planta industrial y en infraestructuras de disposición final autorizadas acorde con la peligrosidad de los mismos</td></tr><tr><td>Aceites industriales</td><td>3</td><td>Unid/año</td></tr><tr><td>Baterías de plomo ácido</td><td>100</td><td>Unid/año</td></tr><tr><td>Fluorescentes</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Material de descarte No se generará como parte del Proyecto</td><td>No aplica</td><td>No aplica</td><td>No aplica</td></tr><tr><td>Ubicación del almacén central de residuos sólidos peligrosos</td><td colspan="3">La empresa realiza la segregación adecuada de los residuos en su almacén central; dicha infraestructura se encuentra en un ambiente aislado mediante rejillas, con techo de calamina,</td></tr></table>	Descripción	Cantidad generada	Unidad	Disposición final	Residuos similares a los municipales (No habrá incremento)	No aplica	No aplica	No aplica	Residuos no peligrosos (Valorizables) (No habrá incremento)	No aplica	No aplica	No aplica	Residuos peligrosos	110	gal/mes	Con EO-RS, de acuerdo con el PMMS vigente de la planta industrial y en infraestructuras de disposición final autorizadas acorde con la peligrosidad de los mismos	Aceites industriales	3	Unid/año	Baterías de plomo ácido	100	Unid/año	Fluorescentes				Material de descarte No se generará como parte del Proyecto	No aplica	No aplica	No aplica	Ubicación del almacén central de residuos sólidos peligrosos	La empresa realiza la segregación adecuada de los residuos en su almacén central; dicha infraestructura se encuentra en un ambiente aislado mediante rejillas, con techo de calamina,		
Descripción	Cantidad generada	Unidad	Disposición final																																
Residuos similares a los municipales (No habrá incremento)	No aplica	No aplica	No aplica																																
Residuos no peligrosos (Valorizables) (No habrá incremento)	No aplica	No aplica	No aplica																																
Residuos peligrosos	110	gal/mes	Con EO-RS, de acuerdo con el PMMS vigente de la planta industrial y en infraestructuras de disposición final autorizadas acorde con la peligrosidad de los mismos																																
Aceites industriales	3	Unid/año																																	
Baterías de plomo ácido	100	Unid/año																																	
Fluorescentes																																			
Material de descarte No se generará como parte del Proyecto	No aplica	No aplica	No aplica																																
Ubicación del almacén central de residuos sólidos peligrosos	La empresa realiza la segregación adecuada de los residuos en su almacén central; dicha infraestructura se encuentra en un ambiente aislado mediante rejillas, con techo de calamina,																																		

Coordenadas UTM WGS 84, Zona: 18L Este: 287068.00 m E Norte: 8666311.00 m S	ventilado, delimitado en el piso mediante franjas amarillas. Los residuos se encuentran segregados, y con etiquetas de identificación del tipo de residuo almacenado, son colocados sobre pallets de manera en que evitan el contacto con el suelo; cuenta con pictogramas de seguridad y sistemas de emergencias al alcance
---	---

La empresa declara que el predio industrial ubicado en el Km 521 de la Carretera Panamericana Norte, del distrito y provincia de Virú, departamento de La Libertad cuenta con una Planta de Conservas y una Planta de Productos Congelados; la primera cuenta con un IGA aprobado por el PRODUCE mediante Resolución Directoral N° 00123-2020-PRODUCE/DGAAMI e Informe Técnico Legal N° 00000012-2020-PRODUCE/DEAM-fgranda; donde se declaran una PTARI y una PTARD. En razón de ello, la empresa presenta una Declaración Jurada de fecha (28.05.2020) en el Folio 25 del Anexo N° 1 del Registro N° 00081286-2021-E (23.12.21), donde indica que todos los efluentes industriales y domésticos generados en la Planta de productos Congelados serán conducidos y tratados en la PTARI y PTARD de la Planta de Conservas.

Tabla 16. Características del almacenamiento de materiales peligrosos

Áreas	Características de la infraestructura	Sistemas de contención existente
Almacén de materias primas, insumos y productos terminados	La empresa cuenta con un almacén de insumos químicos techado, delimitado y cerrado con mallas de metal.	Sobre piso de concreto, delimitado y aislado. Pictogramas de seguridad, ducha de ojos, insumos sobre pallets y racks.
Taller de mantenimiento	El taller de mantenimiento cuenta con una infraestructura aislada y cerrada tipo container sobre piso de concreto y ventanas superiores de ventilación.	Sobre piso de concreto, delimitado y aislado. Protocolos de emergencia ante contingencias y presencia de equipos de emergencia contiguos al área.
Laboratorio de control de calidad	Área aislada, delimitada y sobre superficie de concreto y recubierta.	Superficie de concreto, delimitada y aislada; protocolos de emergencia ante contingencias, presencia de equipos de emergencia contiguos al área.
Combustibles líquidos y gaseosos	Los combustibles son almacenados en infraestructuras o tanques de almacenamiento sobre superficies de concreto, delimitadas y con señalética de seguridad. Estos contenedores no se encuentran en contacto con la zona de procesamiento de alimentos de manera en que se puedan evitar contaminación de las áreas.	Sobre piso de concreto, delimitado y aislado. Pictogramas de seguridad. protocolos de emergencia ante contingencias. En el Registro N° 00029833-2022 (12.05.2022), adjunta fotografías representativas de dichas áreas.

AREA DE INFLUENCIA AMBIENTAL:

Tabla 17. Delimitación del área de influencia ambiental del ITS

Tipo	Radio/Extensión	Grupos de interés que abarca (empresas, población u otros)
Área de influencia Directa	Comprende toda la extensión del predio de la Planta de productos congelados y comprende: 2.42 ha	La empresa refiere que con la implementación de la 1ra Modificación de DAAC el AID no sufrió variaciones. Y para el presente ITS, tampoco habrá variaciones respecto al AID de la DAAC aprobada, ello debido a que todos los subproyectos a implementar se encuentran dentro del predio de la Planta de productos Congelados de la empresa. La empresa identificó describe sus áreas colindantes al predio industrial: - Norte: campos agrícolas - Este: vías de acceso de Virú - Sur: Centro Poblado de Víctor Raúl - Oeste: áreas libres de pertenencia de Virú S.A. Y refiere que los grupos de interés identificados: Son trabajadores de la empresa.
Área de influencia Indirecta	Comprende un radio de 30 m adyacente al perímetro del predio de la planta de productos congelados y tiene: 13,18 ha.	La empresa refiere que con la implementación de la 1ra Modificación de DAAC el AII no sufrió variaciones. Y para el presente ITS, tampoco habrá variaciones respecto al AII de la DAAC aprobada, ello debido a que todos los subproyectos a implementar se encuentran dentro del predio de la Planta de productos Congelados de la empresa. El área de influencia indirecta tiene como áreas colindantes: - Norte: campos agrícolas - Este: vías de acceso de Virú - Sur: Centro Poblado de Víctor Raúl - Oeste: áreas libres de pertenencia de Virú S.A.

		Los Grupos de interés identificados en el AI son: Población del centro poblado de Víctor Raúl, colindante a los 30 metros del límite de la empresa y trabajadores de la empresa, las zonas agrícolas y vías de acceso identificadas pertenecen a la empresa Virú S.A.
--	--	---

Evaluación de Impactos Ambientales y Medidas de Manejo Ambiental

Tabla 18. Metodologías empleadas

Proyecto	Metodología empleada para la identificación de impactos ambientales	Metodología empleada para la evaluación de impactos ambientales
ITS	Análisis matricial	Vicente Conesa Fernández – Vítora 4ta edición (2010) ⁴

Tabla 19A. Impactos ambientales y propuesta de medidas de manejo ambiental para la Etapa de Construcción

Impacto Ambiental	Descripción del impacto	Calificación propuesta	Medida ambiental Propuesta
Alteración de la Calidad del aire por material particulado y gases de combustión	En los subproyectos del ITS (Ampliación de Zona de Empaque, Ampliación de Zona de Túneles de Maduración, Loza de Maduración, Ampliación de Zona de Lanzado, Cámara de almacenamiento de producto terminado congelado - Cámara 7, Reubicación de nave de espárragos, Ampliación de zona de pediluvio, Ampliación de zona de aceite, Ampliación de comedor y Cámara de materia prima madura) se prevé potencial generación de material particulado en las actividades de movimiento de tierras, obras civiles, instalación y montaje de infraestructuras, equipos y maquinarias todos ellos serán de tipo puntual y de corta duración de acuerdo al cronograma de ejecución de obras. También, la generación de emisiones difusas de gases de combustión de fuentes móviles vehículos que ingresan con materiales de construcción y retiran residuos; no obstante, todos ellos son intermitentes de acuerdo al cronograma de ejecución de obras y tendrá corta duración.	Negativo Irrelevante (-13) No Significativo conforme al RGA	- Exigir que las unidades vehiculares cuenten con certificado de revisión técnica anual. - Controlar que los vehículos no superen el límite de velocidad establecidos. - Mantener en constante riego áreas donde se realice la construcción.
Incremento del nivel de ruido ambiental	Para el ITS, existe el potencial incremento de la generación de ruido ambiental por funcionamiento de equipos y maquinarias utilizados en las labores de (transporte de material de construcción, movimiento de tierras, excavación, nivelación, obras civiles y transporte para disposición final de residuos sólidos).	Negativo Irrelevante (-14) No Significativo conforme al RGA	- Exigir que las unidades vehiculares cuenten con certificado de revisión técnica anual. - Control del uso inadecuado de bocinas. - Realizar charlas de capacitación para un manejo adecuado de los equipos y maquinarias a utilizar.
Alteración de la calidad del suelo	Para el ITS habrá un ligero incremento de la generación de residuos sólidos (Escombros y restos de concreto y residuos generados en las actividades de instalación y montaje de equipos y maquinarias y las pruebas de arranque) todos ellos serán manejados conforme al PMMRS vigente de la Planta de productos congelados	Negativo Irrelevante (-14) No Significativo conforme al RGA	Realizar una adecuada segregación y disposición de los residuos generados.
Uso de agua y generación de efluentes	Por el uso de agua de fuente natural para el riego de áreas donde se realizará el movimiento de tierras y obras civiles y generación de efluentes domésticos de los contratistas, los cuales serán derivados a la PTAR de la Planta de conservas de la misma empresa.	Negativo Irrelevante (-17) No Significativo conforme al RGA	- Cumplir con los límites de extracción de agua subterránea establecidos en su autorización. - Realizar la adecuada disposición a la PTAR de los efluentes domésticos generados durante la etapa constructiva.

Tabla 19B. Impactos ambientales y propuesta de medidas de manejo ambiental de la Etapa de Operación

Impacto Ambiental	Descripción del impacto	Calificación propuesta	Medida ambiental propuesta
Alteración de la Calidad del aire	La empresa refiere que no habrá interacción con el componente aire, durante la operación de los subproyectos del ITS (Ampliación de Zona de Empaque, Ampliación de Zona de Túneles de Maduración, Loza de Maduración, Ampliación de Zona de Lanzado, Cámara de	Negativo Irrelevante (-16) No	Realizar pruebas de detección de fugas de conductos. Realizar un adecuado mantenimiento

⁴ Decreto Supremo N° 011-2016-PRODUCE, por el cual se modifica el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de la Producción DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA. Única. - Metodologías

En tanto se apruebe las metodologías a que se refiere la Novena Disposición Complementaria Final del Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE, los titulares de proyectos de inversión y actividades en curso podrán emplear metodologías de evaluación aceptadas internacionalmente u otras técnicamente sustentadas.

	almacenamiento de producto terminado congelado - Cámara 7, Reubicación de nave de espárragos, Ampliación de zona de pediluvio, Ampliación de zona de aceite, Ampliación de comedor y Cámara de materia prima madura). Existen potenciales emisiones difusas y/o fugitivas; debido a liberaciones no intencionales de gases refrigerantes, dado que varios de estos tipos de sustancias químicas se encuentran listados en el Protocolo de Montreal para limitar y/o reducir el alto poder de calentamiento atmosférico que tienen algunos de ellos. Otras fuentes de emisiones difusas de gases de combustión y de material particulado, son de fuentes móviles (vehículos) que ingresan con materia prima e insumos y retiran productos terminados y residuos; no obstante, todos ellos son intermitentes, la empresa realiza controles y ha propuesto implementar medidas de control de manejo ambiental al respecto.	Significativo conforme al RGA	y control de los sistemas de detección de fugas Procurar que las tuberías sean fácilmente accesibles para su inspección, mantenimiento y reparación Cumplir con programas y medidas de contingencia a adoptar en caso de fugas de gases refrigerantes
Generación de ruido ambiental	Por el funcionamiento de los equipos y maquinarias implementados en cada uno de los subproyectos del ITS (Ampliar la zona de empaque, Implementar la loza de maduración, Ampliación de zona de lanzado, Implementar la cámara de almacenamiento de producto terminado congelado - Cámara 7, Reubicación de nave de espárragos, Ampliación de zona de pediluvio, Ampliación de zona de aceite). Sin embargo, todas estas fuentes generadoras de ruido se encuentran dentro de una nave o hangar industrial (Planta de productos Congelados) que es un ambiente cerrado y además todo el predio industrial cuenta con cerco perimétrico de paredes altas de material noble, los cuales reducen la propagación del ruido al exterior.	Negativo Irrelevante (-16) No Significativo conforme al RGA	Continuar con el mantenimiento preventivo de las maquinarias.
Alteración de la calidad del suelo	Potencial derrame de insumos y/o materiales peligrosos en las nuevas áreas implementadas del ITS (Ampliar la zona de empaque, Implementar la loza de maduración, Ampliación de zona de lanzado, Implementar la cámara de almacenamiento de producto terminado congelado - Cámara 7, Reubicación de nave de espárragos, Ampliación de zona de pediluvio, Ampliación de zona de aceite). No obstante, los subproyectos a implementar no requieren del uso de materiales peligrosos para su operatividad con excepción de los mantenimientos rutinarios; al respecto la empresa indica que cuenta con Kit anti derrames y procedimiento conforme a su Plan de Contingencias, para afrontar potenciales derrames. Se precisa que los residuos sólidos peligrosos, y no peligrosos generados en las nuevas áreas implementadas serán segregados su peligrosidad y almacenados cumpliendo el código de colores de la normativa vigente y acorde con el PMMRS de la Planta de productos congelados y son dispuestos según la peligrosidad de los mismos con una EO-RS debidamente registrada en el MINAM.	Negativo Irrelevante (-17) No Significativo conforme al RGA	Realizar una adecuada segregación, almacenamiento y disposición de los residuos sólidos generados mediante una EO-RS. Realizar una adecuada disposición de sus efluentes industriales y domésticos a la PTAR.
Generación de efluentes líquidos	Los efluentes industriales generados en las diferentes etapas y áreas de procesos y servicios auxiliares de la Planta de productos congelados serán derivados a la PTARI de la Planta de Conservas de la misma empresa, ubicada a 1500 m de la Planta de productos Congelados y cuenta con IGA aprobado por PRODUCE mediante Resolución Directoral N° 00123-2020-PRODUCE/DGAAMI e Informe Técnico Legal N° 00000012-2020-PRODUCE/DEAM-fgranda, la misma que está diseñada para albergar y tratar aguas residuales industriales provenientes de las plantas congelados y conservas y tiene una alta eficiencia de remoción de contaminantes. Los efluentes domésticos generados en las diferentes etapas y áreas de procesos y servicios auxiliares de la Planta de productos congelados serán derivados a la PTARD de la Planta de Conservas de la misma empresa, ubicada a 1500 m de la Planta de productos Congelados y cuenta con IGA aprobado por PRODUCE mediante Resolución Directoral N° 00123-2020-PRODUCE/DGAAMI e Informe Técnico Legal N° 00000012-2020-PRODUCE/DEAM-fgranda, la misma que está diseñada para albergar y tratar aguas residuales domésticas provenientes de las plantas congelados y conservas y tiene una alta eficiencia de remoción de contaminantes.	Negativo Irrelevante (-17) No Significativo conforme al RGA	Realizar la adecuada disposición de los efluentes industriales en la PTARI y de los efluentes domésticos en la PTARD de la planta de conservas de la empresa VIRÚ conforme al Acuerdo de tratamiento de efluentes industriales y domésticos presentado en el Anexo N° 1 del Registro N° 00081286-2021-E (23.12.21)

Uso de agua	La Planta de productos Congelados hace uso de un pozo subterráneo ubicado en el predio de Planta Congelados la misma que cuenta con Licencia de Uso de agua otorgada con Resolución Directoral N° 761-2014-ANA-AAA IV H CH, de la Autoridad Administrativa del Agua Huarney Chicama, autorizando extraer un volumen anual de explotación de agua de hasta 40,311.00 m³/año. Y siendo la nueva demanda considerando el proyecto será 36,390.0 m³/año, estando ello por debajo del volumen autorizado en su Licencia de uso.	Negativo Irrelevante (-13) No Significativo conforme al RGA	Cumplir con los límites de extracción de agua subterránea establecidos en su autorización. Realizar charlas de concientización a los trabajadores sobre el adecuado uso del agua.
-------------	--	---	--

PLAN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

La empresa indica que, la Planta de productos Congelados cuenta con un Programa de Monitoreo Ambiental que fuera aprobado en la Declaración Ambiental de Actividades en Curso – (DAAC) mediante Resolución de Dirección General N° 159-2018-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA (16.04.2018) sustentado en el Informe Técnico N° 0025-2018-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA-FDGH, (21.03.2018) donde se contempla el Programa de monitoreo ambiental de los componentes (Calidad de Aire, Meteorología, Ruido ambiental, Emisiones gaseosas, Efluente industrial y agua para consumo); al respecto indica que para el presente ITS, mantendrá dicho Programa de Monitoreo; ello debido a que, de la evaluación de impactos ambientales del Proyecto en todos los casos resultaron ser no significativos y se encuentran debidamente sustentados en el presente Informe; no obstante, la empresa propone realizar modificaciones a dicho programa de monitoreo ambiental, que consiste en:

- ✓ En calidad de aire, propone reubicar las Estaciones de monitoreo de calidad de aire a fin de cumplir con el Protocolo Nacional de monitoreo de calidad ambiental del aire aprobado con Decreto Supremo N° 010-2019-MINAM. Asimismo, propone excluir los parámetros PM10 y SO2; dado que, no cuenta con fuentes generadoras para estos contaminantes.
- ✓ En ruido ambiental considera agregar un punto de ruido ambiental en la zona que limita con las zonas pobladas y excluir las Estaciones de ruido ocupacional, y renombran las Estaciones de ruido Ambiental.
- ✓ En emisiones gaseosas también propone excluir los parámetros (Partículas y SO2); dado que, utiliza GLP de forma exclusiva en la Caldera
- ✓ En Efluentes industriales, dado que el 100% de dichos efluentes son derivados a la PTARI de la Planta de Conservas para su tratamiento; y dicha planta cuenta con su propio programa de monitoreo ambiental que incluye a la PTARI y PTARD), solicita excluir el componente Efluentes industriales del Programa de monitoreo ambiental.

Finalmente considerando dichas modificaciones solicitadas, la empresa presenta la propuesta de programa de monitoreo ambiental siguiente:

Tabla 20. Propuesta de Programa de monitoreo ambiental

Componente	Estación	Ubicación	Coordenadas UTM WGS 84		Frecuencia	Parámetros	Norma de Comparación	
			Este	Norte			LMP / ECA	Norma de comparación
Calidad Del Aire	CA-01	Barlovento, ubicado al costado de la zona de calderas	740 662	9 069 972	Semestral	NO ₂ CO	NO ₂ = 200 µg/m³ CO = 30000 µg/m³	Decreto Supremo N° 003-2017-MINAM, Estándares de calidad ambiental ECA para aire
	CA-02	Sotavento, ubicado al costado de garita puerta peatonal	740 858	9 070 058	Semestral			
Parámetros Meteorológicos	EM-01	Ubicado al costado de las cámaras de productos congelados	740 858	9 070 058	Semestral	Temperatura máxima y mínima Dirección y Velocidad del viento	--	-----
Emisiones gaseosas	EG-01	A 3 m. puerta de ingreso vehicular de la empresa.	740 696	9 069 949	Semestral	NO _x CO	NO _x = 320 mg/m³ ⁽¹⁾ CO = 500 mg/m³ ⁽²⁾	1) IFC Corporación Financiera Internacional Grupo del Banco Mundial. Guía sobre medio ambiente, salud y seguridad – Guías Generales:

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

								Medio Ambiente Tabla 1.1.2. (30/04/2007) 2) CO = 400 ppm Actividades sin normas específicas (Decreto N° 638/1995 - Venezuela).
Ruido Ambiental	RA-01	ubicado al 3m del lado superior derecho de la Planta de productos Congelados	740 965	9 070 285	Semestral	Ruido Ambiental, En zona industrial	80 dBA diurno 70 dBA nocturno	Decreto Supremo N° 085-2003-PCM, Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental ECA para Ruido
	RA-02	ubicado a 3 m del lado derecho del cerco perimétrico de la planta congelados	740 915	9 070 109	Semestral			
	RA-03	ubicado a lado izquierdo de la puerta peatonal	740 874	9 069 970	Semestral			
	RA-04	ubicado al lado inferior derecho de la planta congelados, altura de garita1	740 847	9 069 892	Semestral	Ruido Ambiental, En zona residencial	60 dBA diurno 50 dBA nocturno	Decreto Supremo N° 085-2003-PCM, Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental ECA para Ruido
	RA-05	ubicado a la altura de la calle Alfonso Ugarte, parte externa de la cámara de productos congelados	740 769	9 069 896	Semestral			
	RA-06	ubicado en la intersección de las calles Alfonso Ugarte con Leoncio Prado	740 679	9 069 915	Semestral			
	RA-07	ubicado entre la intersección de las calles Alfonso Ugarte con Los Ángeles	740 524	9 069 987	Semestral			
Agua para Consumo	AT-01	Estación de tratamiento de agua subterránea (agua tratada)	740 761	9 070 040	Semestral	Bacterias Coliformes Totales, E. Coli, Bacterias Coliformes Termotolerantes o Fecales, Bacterias Heterotróficas, Huevos y larvas de helmintos, quistes, y osquistes de protozoarios patógenos, Virus, Organismos de vida libre, olor, sabor, Color, Turbiedad, pH, Conductividad, Sólidos totales disueltos, Cloruros, Sulfatos, Dureza total, Amoníaco, Hierro, Manganeseo, Aluminio, Cobre, Zinc, Sodio.	Valores según norma	Decreto Supremo N° 031-2010-SA-Reglamento de la Calidad de Agua para Consumo Humano.

Planes y programas específicos

Tabla 21. Programas y planes específicos del ITS

Planes / Programas	Contenido Básico y Ubicación
Plan De Minimización Y Manejo De Residuos Sólidos No Municipales	Conforme, se ubica en el Anexo N° 8 del Registro N° 00029833-2022 (12.05.2022)
Plan De Contingencias	Conforme, se ubica en el Anexo N° 9 del Registro N° 00029833-2022 (12.05.2022)
Programa De Mantenimiento	Conforme, se ubica en el Anexo N° 10 del Registro N° 00029833-2022 (12.05.2022)
Plan De Cierre Conceptual	Conforme, se ubica en el Anexo N° 11 del Registro N° 00029833-2022 (12.05.2022)

Evaluación realizada por la DEAM: De acuerdo a la evaluación realizada a la información presentada por la empresa, se tiene lo siguiente:

- La metodología empleada por la empresa **VIRÚ S.A.**, para la evaluación de impactos ambientales de las actividades para la implementación del ITS, tanto en la etapa de construcción como para la etapa de operación (metodología Vicente Conesa Fernández – Vitoria), ha permitido la identificación de las interacciones entre las actividades desarrolladas actualmente en la Planta Industrial dedicada al “*Congelamiento de productos agroindustriales*” y los factores ambientales que pueden verse afectados por la

ejecución de los subproyectos del presente ITS. Cabe señalar que dicha metodología es internacionalmente aceptada, en vista de lo cual, la misma se encuentra dentro de los alcances de la Única Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 011-2016-PRODUCE.

- En ese entendido, en el presente ITS se han descrito las actividades para cada uno de los subproyectos a ser implementados, identificándose que no tendrán impactos significativos, si bien es cierto, con la implementación del proyecto se prevé el incremento de producción, y la capacidad operativa de la planta industrial; la empresa ha realizado el análisis exhaustivo de los aspectos a generarse durante la implementación del proyecto los cuales consisten en ampliar la capacidad de congelamiento de productos agroindustriales para dicho fin requiere (Ampliar la zona de empaque, implementar la zona de maduración, ampliar la zona de lanzado implementar la cámara de almacenamiento de producto terminado congelado, ampliar la zona de pediluvio, ampliar la zona de aceite y reubicar la nave de espárragos) la implementación de dichos subproyectos no involucran nuevas fuentes fijas de emisiones gaseosas y se prevé un potencial ligero incremento de ruido ambiental y efluentes, para los cuales la empresa ha previsto implementar medidas de manejo ambiental; en razón de ello el impacto ambiental del proyecto serán irrelevantes de acuerdo con la metodología empleada, siendo equivalentes a impactos no significativos, conforme al RGA. Por lo tanto, no se generarán impactos ambientales mayores a los evaluados en la *Declaración Ambiental de Actividades en Curso (DAAC)* aprobado mediante Resolución de Dirección General N° 159-2018-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA (16.04.2018) sustentado en el Informe Técnico N° 0025-2018-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA-FDGH, (21.03.2018).
- De este modo, el proyecto propuesto en el ITS por la empresa **VIRÚ S.A.**, se encuentra dentro del supuesto de ampliación de componentes y modificación de componentes auxiliares con impactos ambientales no significativos, conforme a lo regulado en el numeral 48.1 del artículo 48 del RGA, por lo cual se justifica la presentación del presente ITS.
- La empresa en el Registro N° 00029833-2022 (12.05.2022), ha propuesto las medidas de manejo ambiental para la etapa de construcción del proyecto, las mismas que guardan concordancias con cada uno de los impactos identificados y descritos para esta etapa; toda vez que están orientados a controlar, mitigar o eliminar los mismos; del mismo modo, ha propuesto medidas de manejo ambiental para la Etapa de operación del Proyecto; se debe precisar que, éstas contienen medidas y programas específicos que tienen relación directa con cada uno de los impactos ambientales descritos en el punto precedente del presente Informe; los cuales, considerando que los impactos ambientales más representativos que han sido identificados y evaluados para la actividad industrial desarrollada por el titular, resultan conformes, a efectos de controlar, mitigar o eliminar los mismos.
- No obstante, dado que en la Planta de productos congelados se utilizan un importante volumen de gases refrigerantes y también ha declarado que realiza recarga de gases refrigerantes, se insta a la empresa **VIRÚ S.A.**, a cumplir con realizar el mantenimiento frecuente y optimizar su sistema de control a fin y de recarga para evitar que existan liberaciones de intencionales (fugas al ambiente) de dichos gases refrigerantes en las cámaras de congelado; ello a fin de evitar contribuir con el calentamiento atmosférico; dado que varios de los gases se encuentran listados en los Anexos de la Enmienda del Protocolo de Montreal.
- Cabe precisar que no formarán parte del Plan de Manejo Ambiental del presente ITS las medidas propuestas relacionadas con:
 - Aquellas medidas relacionadas con la seguridad y salud ocupacional, porque no se circunscriben a la evaluación del impacto ambiental.
 - Tampoco serán consideradas aquellas medidas de tipo general que están relacionadas con el cumplimiento de la Ley de gestión integral de residuos sólidos y su Reglamento,

toda vez que su cumplimiento es obligatorio independientemente de la aprobación de la presente Actualización con proyecto, siendo las medidas propuestas siguientes: (Realizar segregación en la fuente, almacenamiento y disponer los residuos a través de una EO-RS), dichas propuestas de medidas, son obligaciones expresamente establecidas en la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su Reglamento, resultando ser imperativo su cumplimiento, independientemente de la aprobación del presente ITS. En ese sentido, en lo concerniente a medidas relacionadas con residuos sólidos sólo se considerarán, aquellas medidas que tienen características específicas.

- Aquellas medidas referidas a la realización de monitoreos ambientales, toda vez que estos aspectos se encuentra establecidos en el Programa de Monitoreo Ambiental, que es de cumplimiento obligatorio, cuyo análisis se efectúa en el ítem siguiente del presente Informe.

En ese contexto; tomando en cuenta todas las consideraciones precitadas, el Plan de Manejo Ambiental Actualizado del PMA para la etapa de construcción y de operación del presente ITS que ha de cumplir la empresa **VIRÚ S.A.**, en su Planta de productos congelados, se encuentra recogida en los Anexos N° 2A y 2B del presente Informe.

Evaluación de la propuesta del Programa de monitoreo ambiental, presentada por la empresa, se tiene lo siguiente:

- **Calidad del aire:** Propone realizar el monitoreo semestral de calidad de aire en (02) puntos (CA-01 Barlovento y CA-02 Sotavento) para los parámetros (NO₂ y CO); al respecto luego de la evaluación del proceso productivo relacionado con la actividad de "*Almacenamiento de productos congelados*", y considerando el tipo de combustible que utiliza en la Caldera (GLP) se han identificado que dichos parámetros son característicos de su actividad industrial; por tanto es conforme la solicitud del administrado. Asimismo, la empresa ha solicitado excluir los parámetros (SO₂ y PM₁₀) toda vez que no existen fuentes representativas para estos tipos de contaminantes en su actividad productiva, el mismo que se considera conforme. Por otro lado, con respecto a su propuesta de reubicar las Estaciones de monitoreo de calidad de aire a fin de cumplir con el Protocolo Nacional de monitoreo de calidad ambiental del aire aprobado con Decreto Supremo N° 010-2019-MINAM estos también resultan conformes dado que se cumplir con las normativas ambientales vigentes en calidad de aire; por tanto, en ese mismo orden de ideas los resultados del monitoreo de calidad de aire deberán ser comparados con el ECA para calidad de aire vigente aprobado con Decreto Supremo N° 003-2017-MINAM.
- **Parámetros meteorológicos:** Dado que por el lado Oeste de la Planta industrial existe cercanía a núcleos poblacionales; en ese sentido se considera conforme su propuesta.
- **Emisiones atmosféricas:** La empresa cuenta con un Caldero que utiliza GLP como combustible de forma exclusiva, para generar vapor y hacer el tratamiento termo físico a algunos productos previos a su congelamiento. Y ha propuesto monitorear semestralmente los parámetros (NO_x y CO) en la chimenea de dicha Caldera; dado el tipo de combustible utilizado y la evaluación del proceso productivo relacionado con la actividad de "*Almacenamiento de productos congelados*", se considera conforme dicha propuesta; asimismo, la empresa ha solicitado excluir los parámetros (SO₂ y PM₁₀) en la chimenea de la Caldera por el tipo de combustible que utiliza en sus quemadores; petición que se considera conforme por las razones antes precitadas; por tanto, las normas de comparación LMPs que deberá considerar para el parámetro NO_x serán las Guías Generales de la IFC/Banco Mundial para combustibles gaseosos del año 2007 y para el parámetro (CO) deberá considerar los LMPs del Decreto N° 638/1995 de la República de Venezuela. Tomando en cuenta, todas las consideraciones precitadas, se considera, conforme la propuesta del administrado.
- **Ruido ambiental:** Si bien es cierto la planta de productos congelados se ubica en área

compatible acorde a su giro industrial conforme a su Licencia de Funcionamiento zonificación industrial, N° 021-MPV-DGEL-SGLCDCyPM (07.07.2020) otorgada por la Municipalidad Provincial de Virú; sin embargo, por el lado Oeste a dicha Planta existe núcleos poblacionales cercanos; por ello la empresa propone realizar el monitoreo semestral de ruido ambiental en el lado de la zona industrial en 3 puntos de monitoreo (RA-1, RA-2, RA-3) en zona industrial en horario y diurno; y también propone monitorear de forma semestral en 4 puntos de monitoreo (RA-4, RA-5, RA-6 y RA-07) en zona residencial en horario diurno y nocturno dichos puntos se encuentran distribuidos en todo el lado Oeste de la planta en las zonas colindantes con los núcleos poblacionales. Luego de la verificación de la ubicación de dichas estaciones estos se encuentran distribuidos adecuadamente; por tanto, los resultados del monitoreo deberán ser comparados con el Decreto Supremo N° 085-2003-PCM, Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental ECA para Ruido; en razón de ello, se considera conforme la propuesta del administrado.

- Efluentes líquidos: La empresa ha presentado los sustentos para excluir los componentes efluentes industriales de su Programa de monitoreo toda vez que el 100% de los efluentes industriales generados en la "Planta de productos congelados", son derivados a la PTARI de la Planta de Conservas de la misma empresa **VIRÚ S.A.**, ubicado por el lado Este a 1500 metros, cabe precisar que esta PTARI cuenta con IGA aprobado por PRODUCE mediante Resolución Directoral N° 00123-2020-PRODUCE/DGAAMI e Informe Técnico Legal N° 00000012-2020-PRODUCE/DEAM-fgranda, de acuerdo a la memoria descriptiva de la PTARI, ésta cuenta con una capacidad de diseño máximo de 8000 m³/día, lo que equivale a un total de 240000 m³/mes y está diseñada para albergar aguas residuales provenientes de las plantas congelados y conservas; asimismo cuenta con su propio programa de monitoreo ambiental. En razón de ello no resultaría aplicable duplicar el sistema de seguimiento a los efluentes generados en la Planta de productos congelados; por tanto, es factible excluir el componente efluentes.
- Agua para consumo humano: La empresa propone continuar monitoreando con el agua para consumo humano toda vez que extrae agua de pozo subterráneo y este es tratado para consumo, humano, al respecto siendo este un compromiso asumido en la DAAC, se mantendrá el monitoreo de este componente en los mismos términos.

Por tanto, el detalle del Programa de Monitoreo Ambiental actualizado para la Planta de productos congelados, que la empresa **VIRÚ S.A.**, que ha de cumplir como parte de la presente Ampliación y modificación, se encuentra en el Anexo N° 3 del presente informe.

4. OPINIONES TÉCNICAS A OTRAS AUTORIDADES

Según el numeral 24.1 del artículo 24 del RGA, señala que, en el proceso de evaluación del instrumento de gestión ambiental, la autoridad competente advierte que éste contempla aspectos o actividades de competencia de otros sectores, requerirá la opinión técnica de dichas autoridades. En ese sentido, en el marco del presente procedimiento, se han solicitado las siguientes opiniones técnicas:

Tabla 22. Opiniones técnicas.

Autoridad Opinante	Solicitud de opinión	Respuesta de la Autoridad
Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos - ANA	Se solicitó Opinión Técnica considerando que la empresa actualmente cuenta con uno (01) pozo subterráneo de agua de donde se abastece para su proceso productivo y	A través del Oficio N° 2181-2022-ANA/DCERH (28.11.2022) e Informe Técnico N° 0267-2022-ANA-DCERH/MASS, la ANA otorga Opinión Favorable a la 2da Modificación de la Declaración Ambiental de Actividades en Curso - DAAC de la Planta de Productos Congelados", encauzado a ITS, ubicado en Panamericana Norte km. 521, (Predio Paraje CALUNGA Lote IA) distrito y provincia de Virú, departamento de La Libertad. En dicha opinión, la ANA ha evaluado la descripción del recurso hídrico, disponibilidad hídrica, generación de efluentes industriales, generación de

JAAP/Asev/Maer

Página 19 de 38

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: "[@COD_VERIFICAR]"

además genera efluentes domésticos los cuales son derivados a una PTARD y también genera efluentes industriales los cuales son derivados a una PTARI, los cuales son compartidos con la Planta de Conservas de la misma empresa.	efluentes domésticos, sistema de tratamiento de efluentes industriales - PTARI, sistema de tratamiento de efluentes domésticos – PTARD, evaluación de impactos y medidas de manejo ambiental para la implementación del ITS, todo ello en materia de recursos hídricos acorde a su competencia, las cuales han sido consideradas y recogida en el presente informe. El pozo tubular N° IRHS 1928, cuenta con Licencia de uso de agua otorgada con Resolución Directoral N° 761-2014-ANA-AAA a nombre del titular industrial por un volumen de 40,311.0 m³/año (2,43 l/s) para uso productivo agrario e industrial; y siendo que, la demanda actual para uso industrial es 32,640.0 m³/año y la demanda para uso doméstico es 3,750.0 m³/año, haciendo un total de 36,390.0 m³/año, el mismo que se encuentra por debajo del volumen autorizado. Los efluentes industriales generados en la Planta de productos Congelados (26,112.0 m³/año = 2,176.0 m³/mes), son derivados a la PTARI de la Planta de Conservas, al igual que los efluentes domésticos (3,000.0 m³/año = 250.0 m³/mes) son derivados a la PTARD infraestructuras que forman parte de la Planta de Conservas de la misma empresa y cuenta con Actualización del PMA del EIA de la "Planta Agroindustrial" aprobada con Resolución Directoral N° 0123-2020-PRODUCE/DGAAMI (06.03.2020), los efluentes tratados, serán dispuestos al reúso mediante riego por gravedad y aspersión. La empresa presentó el Convenio interno donde precisa que la Planta de Conservas (Cuenta con su propio IGA y asumirá el 100% del tratamiento de los efluentes industriales y domésticos generados en la Planta de productos Congelados. El referido Informe concluye de la evaluación técnica realizada cumple con los requisitos técnicos normativos en relación a los Recursos Hídricos. En razón de ello emite su Opinión Técnica Favorable.
---	---

5. EVALUACIÓN DE SUBSANACIONES A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS AL ITS

Luego del análisis de la información presentada por el titular, se concluye que las observaciones formuladas mediante Informe N° 00000019-2022-PRODUCE/DEAM-aescandon (27.04.2022), han sido subsanadas en su totalidad por la empresa **VIRÚ S.A.**, mediante Registro N° 00029833-2022 (12.05.2022). Dicha información ha sido considerada y evaluada como parte de la atención del presente procedimiento, tal como se detalla en el Anexo N° 1 del presente Informe.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 6.1 La empresa **VIRÚ S.A.**, ha solicitado la 2da Modificación del Plan de Manejo Ambiental (PMA) de la Declaración Ambiental de Actividades en Curso (DAAC) de la "Planta de Productos Congelados", ubicada en Panamericana Norte km. 521, (Predio Paraje CALUNGA Lote IA) distrito y provincia de Virú, departamento de La Libertad; luego de la evaluación realizada al presente procedimiento, se ha determinado que corresponde que dicha solicitud sea encausada a un ITS acorde con la normativa sectorial en materia ambiental vigente; toda vez que, las ampliaciones y modificaciones a realizar se encuentra dentro del supuesto de ampliación de componentes con mejoras tecnológicas en las operaciones y modificación de componentes auxiliares, con impactos ambientales no significativos; cumpliendo de esta manera con los supuestos del literal 48.1 del RGA., aprobado por Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE, conforme a la evaluación realizada en el presente Informe.
- 6.2 Luego de evaluados los potenciales impactos ambientales descritos en el ITS del proyecto materia de evaluación y habiéndose concluido que el mismo ha cumplido con presentar la información necesaria para sustentar que su ejecución generará impactos ambientales no significativos, se recomienda su aprobación, así como la emisión de la Resolución Directoral correspondiente.

- 6.3 Como resultado de la aprobación del presente ITS, la empresa **VIRÚ S.A.**, deberá cumplir con los compromisos y obligaciones ambientales establecidos en los Anexos N° 2A, 2B, 3 y 4 del presente informe. Adicionalmente, deberá continuar cumpliendo con las medidas permanentes establecidas en la "Declaración Ambiental de Actividades en Curso - DAAC" aprobado por la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios – DGAAA del MIDAGRI, con Resolución de Dirección General N° 159-2018-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA (16.04.2018); la misma que tiene una 1ra Modificación de DAAC aprobado con Resolución de Dirección General N° 319-2020-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA (23.07.2020), para la "Planta de Productos Congelados" ubicado en Panamericana Norte km. 521, (Predio Paraje CALUNGA Lote IA) distrito y provincia de Virú, departamento de La Libertad.
- 6.4 La aprobación del presente ITS no constituye el otorgamiento de permisos, licencias, autorizaciones y otros que requiera la empresa; asimismo, no convalida ni regulariza los incumplimientos a las normas ambientales vigentes ni a los instrumentos de gestión ambiental aprobados para la actividad industrial de la empresa **VIRÚ S.A.**, salvo pronunciamiento en contrario del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), en el marco de sus competencias.
- 6.5 Se recomienda remitir copia de los actuados a la empresa **VIRÚ S.A.**, y al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) para las acciones de supervisión y fiscalización correspondientes, de acuerdo con sus competencias.

Es cuanto tenemos que informar a usted.

ESCANDÓN VILLA, ÁNGEL SIMEÓN
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL



Firmado digitalmente por ESCANDON VILLA
Angel Simeon FAU 20504794637 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Autor del documento
Fecha: 2023/06/06 18:35:34-0500

MANUEL ANTONIO ESPINOZA RAMOS
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL



Firmado digitalmente por ESPINOZA RAMOS Manuel
Antonio FAU 20504794637 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Autor del documento
Fecha: 2023/06/07 09:09:00-0500

ALVA PASAPERA, JORGE ALBERTO
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL



Firmado digitalmente por ALVA PASAPERA Jorge
Alberto FAU 20504794637 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Autor del documento
Fecha: 2023/06/07 13:20:49-0500



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Anexo N° 1 - Subsanción de las observaciones del ITS de la "Planta de Productos Congelados" de titularidad de la empresa VIRÚ S.A.

N°	Observación	Evaluación de la observación	Estado												
1	DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS PROYECTOS Observación 01: Con relación a la 2da Modificación de DAAC y al ITS, deberá complementar con la siguiente información: a) Completar la información faltante para cada proyecto de 2da Modificación de DAAC y del ITS, según el cuadro siguiente: <table><tr><th>Proyecto</th><th>Monto de inversión</th><th>Vida útil del Proyecto</th><th>Área útil del Proyecto</th></tr><tr><td>2da Modificación de DAAC</td><td>Faltan datos</td><td>Faltan datos</td><td>Faltan datos</td></tr><tr><td>ITS</td><td>US\$ 260,000.00</td><td>Faltan datos</td><td>Faltan datos</td></tr></table> b) De acuerdo con la Licencia de Funcionamiento presentada en el Anexo 1 del Registro N° 00081286-2021 (23.12.21), la empresa cuenta con compatibilidad de uso para el giro industrial solo para 24,151 m² de área (2.4 hectáreas aproximadamente), el mismo que corresponde al área de la Planta de productos Congelados de la DAAC aprobada con Resolución de Dirección General N° 159-2018-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA (16.04.2018); no obstante, en el ítem 5.1 de la 2da Actualización de DAAC, la empresa indica que, incorporará áreas adicionales al área operativa actual autorizada, las mismas que no cuentan con Licencia de funcionamiento. En razón de ello deberá presentar la Licencia de funcionamiento para el total del área materia de la 2da Actualización (102,863.32 m², más de 10 hectáreas) o copia del Certificado de compatibilidad de uso, u otro acto o documento emitido por autoridad municipal, en el que conste que la actividad económica a desarrollar es compatible con la zonificación y en el área total proyectada. c) Las solicitudes de Modificación de DAAC y del ITS deben cumplir con los requisitos del Procedimiento N° 87 del TUPA vigente del PRODUCE, Evaluación del informe técnico Sustentatorio en caso de modificación de proyectos de inversión o actividades, en ejecución, de la industria manufacturera o comercio interno, aprobado con decreto supremo N° 023-2021-PRODUCE d) Presentar el plano de ubicación comparativo sin proyectos y con proyectos (2da Modificación de DAAC e ITS) integrando ambos en un solo plano, en escala adecuada y en formato legible. e) Presentar el plano de distribución de la 2da Modificación de DAAC considerando a los 10 subproyectos (Ampliación de Zona de Empaque, Ampliación de Zona de Túneles de Maduración, Loza de Maduración, Ampliación de Zona de Lanzado, Cámara de almacenamiento de producto terminado congelado - Cámara 7, Reubicación de nave de espárragos, Ampliación de zona de pediluvio, Ampliación de zona de aceite, Ampliación de comedor y Cámara de materia prima madura), completar el Plano del Anexo 6 a escala adecuada y en formato legible, incluyendo el cuadro de áreas y su Leyenda respectiva. f) Presentar el plano de distribución del ITS a escala adecuada y en formato legible donde se visualicen las vías de tránsito vehicular y peatonal que serán modificadas, incluyendo un cuadro de áreas y su Leyenda respectiva. g) Para el ITS, deberá precisar si las vías de tránsito peatonal y de tránsito vehicular que serán modificadas, se encuentran dentro o fuera del predio total de Planta de productos Congelados (102,863.32 m²).	Proyecto	Monto de inversión	Vida útil del Proyecto	Área útil del Proyecto	2da Modificación de DAAC	Faltan datos	Faltan datos	Faltan datos	ITS	US\$ 260,000.00	Faltan datos	Faltan datos	La empresa mediante Registro N° 00029833-2022 (12.05.2022), presenta la siguiente información. Rpta a) Presenta datos del monto de inversión, vida útil y área del proyecto. Rpta b) Manifiesta que todo el proyecto se realizara dentro del predio industrial y no se requiere actualizar la Licencia de Funcionamiento. Rpta c) Presento los requisitos acordes con el TUPA N° 87 del PRODUCE. Rpta d) En el Anexo 3 del Registro referido adjunta el plano comparativo con y sin proyecto. Rpta e) En el Anexo 4 del Registro referido adjunta el plano de distribución del Proyecto. Rpta f) La empresa solicitó el desistimiento del Informe Técnico Sustentatorio (ITS) presentado a la autoridad competente mediante Registro N° 00029178-2022 (10.05.2022). Rpta g) La empresa solicitó el desistimiento del Informe Técnico Sustentatorio (ITS) presentado a la autoridad competente mediante Registro N° 00029178-2022 (10.05.2022).	Absuelta
Proyecto	Monto de inversión	Vida útil del Proyecto	Área útil del Proyecto												
2da Modificación de DAAC	Faltan datos	Faltan datos	Faltan datos												
ITS	US\$ 260,000.00	Faltan datos	Faltan datos												
2	DE LA DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS PROYECTOS Observación 02: Complementar con la siguiente información: a) Para el ITS, indicar el área (en m² o Km²) que representa los tramos (Rampa vía principal, nueva vía de ingreso y vía vehicular en pendiente) y confirmar que dichas vías de tránsito vehicular a ser modificadas, será de terreno afirmado y no será asfaltado. b) Siendo que las nuevas vías de tránsito vehicular modificadas, serán de terreno afirmado; para la etapa de operación del ITS deberá presentar al cronograma y la frecuencia de riego de dichas vías de tránsito vehicular modificadas, a fin	La empresa mediante Registro N° 00029833-2022 (12.05.2022), presenta la siguiente información. Rpta a) La empresa solicitó el desistimiento del Informe Técnico Sustentatorio (ITS) presentado a la autoridad competente mediante Registro N° 00029178-2022 (10.05.2022). Rpta b) La empresa solicitó el desistimiento del Informe Técnico Sustentatorio (ITS) presentado a la autoridad competente mediante Registro N° 00029178-2022 (10.05.2022).	Absuelta												

JAAP/Asev/Maer

Página 22 de 37

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: B109NNI



Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

www.produce.gob.pe





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

de prevenir, controlar y/o mitigar la generación de polvo y material particulado en el entorno al proyecto, por el tránsito frecuente de vehículos.

c) Verificar, confirmar y/o completar la información faltante de las áreas de los subproyectos:

Proyecto	Subproyectos	Área a ampliar (m²)	Tipo de construcción		Nueva Área total (m²)	
2da Modificación de DAAC	Ampliación de Zona de Empaque	546	Cerramiento con columnas y vigas metálicas, techo y cerramiento con panel PUR.		1186	
	Ampliación de Zona de Túneles de Maduración	780	Cerramiento con columnas y vigas metálicas, techo y cerramiento con panel PUR.		2040	
	Loza de Maduración	2900	Loza de concreto para alto tránsito.		2900	
	Ampliación de Zona de Lanzado	540	Cerramiento con columnas y vigas metálicas, techo y cerramiento de plancha metálica TR4.		787	
	Cámara de almacenamiento de producto terminado congelado (Cámara 7)	832	Cerramiento con columnas y vigas metálicas, techo y cerramiento con panel PUR.		832	
	Reubicación de nave de espárragos	478	Cerramiento con columnas y vigas metálicas, techo y cerramiento con panel PUR.		478	
	Ampliación de zona de pediluvio	92.5	Cerramiento con columnas y vigas metálicas, techo y cerramiento con panel PUR.		142	
	Ampliación de zona de aceite	85.9	Cerramiento con columnas y vigas metálicas, techo y cerramiento de plancha metálica TR4.		425	
	Ampliación de comedor	173	Cerramiento de ladrillo caravista y techo de plancha metálica TR4		Faltan datos	
	Cámara de materia prima madura	925	Cerramiento y techo con termomuro		Faltan datos	
ITS	Modificación de la Vía de Ingreso Vehicular y Peatonal en la Planta de Productos Congelados.	Faltan datos	Descripción	Tipo de construcción	Área total (m²)	Faltan datos
			Rampa Vía Principal	Adoquinado más base de afirmado	636,9	
			Nueva Vía de Ingreso Vehicular	Afirmado	1882,8	
			Loza Vehicular	Concreto	285,5	
			Portón Vehicular	Plancha Galvaniza 1 /16 y estructura de tubo cuadrado de fierro de 3"x3"	42	
			Garita de Seguridad en Ingreso Vehicular	Concreto con vidrio antibalas	6	
			Vía Vehicular en Pendiente	Afirmado	742	
			Vía Peatonal	Adoquinado más base de afirmado	134,4	
			Garita de seguridad en Ingreso Peatonal	Concreto	6,51	
			Portón Corredizo en Ingreso Peatonal	Plancha galvanizada de 2.0 mm y estructura de tubo cuadrado de 4" x 4"	7,5	
			Cerco Perimétrico Nuevo Ingreso Vehicular	Ladrillo King block	1039,5	
			Total, de área útil de proyecto de ITS		Faltan datos	

Rpta c) Presento información de los subproyectos de la 2da modificación de DAAC y para el ITS, toda vez que presentó el desistimiento de este trámite, conforme al Registro N° 00029178-2022 (10.05.2022).

Rpta d) Presentó el plano con la ubicación exacta donde se reubicará la nave de espárragos.

Rpta e) Presentó la descripción de los subproyectos de la 2da Modificación de DAAC para la etapa de operación y mantenimiento.

Rpta f) La empresa solicitó el desistimiento del Informe Técnico Sustentatorio (ITS) presentado a la autoridad competente mediante Registro N° 00029178-2022 (10.05.2022).

d) Precisar a donde será reubicada la nave de espárragos, y precisar si este componente, continuará operando en las mismas condiciones o tendrá incremento de capacidad y/o de producción.

e) Describir la etapa de operación y mantenimiento para cada uno de los subproyectos de la 2da Modificación de DAAC.

Etapa de Operación y mantenimiento de la 2da Modificación de DAAC	
Ampliación de Zona de Empaque	Faltan datos (describir la etapa de operación de esta actividad y los aspectos ambientales que se generan)
Ampliación de Zona de Túneles de Maduración	Faltan datos (describir la etapa de operación de esta actividad y los aspectos ambientales que se generan)
Loza de Maduración	Faltan datos (describir la etapa de operación de esta actividad y los aspectos ambientales que se generan)

JAAP/Asev/Maer

Página 23 de 37

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: BI109NNI



Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

www.produce.gob.pe





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

	<table><tr><td>Ampliación de Zona de Lanzado</td><td>Faltan datos (describir la etapa de operación de esta actividad y los aspectos ambientales que se generan)</td></tr><tr><td>Cámara de almacenamiento de producto terminado congelado (Cámara 7)</td><td>Faltan datos (describir la etapa de operación de esta actividad y los aspectos ambientales que se generan)</td></tr><tr><td>Reubicación de nave de espárragos</td><td>Faltan datos (describir la etapa de operación de esta actividad y los aspectos ambientales que se generan)</td></tr><tr><td>Ampliación de zona de pediluvio</td><td>Faltan datos (describir la etapa de operación de esta actividad y los aspectos ambientales que se generan)</td></tr><tr><td>Ampliación de zona de aceite</td><td>Faltan datos (describir la etapa de operación de esta actividad y los aspectos ambientales que se generan)</td></tr><tr><td>Ampliación de comedor</td><td>Faltan datos (describir la etapa de operación de esta actividad y los aspectos ambientales que se generan)</td></tr><tr><td>Cámara de materia prima madura</td><td>Faltan datos (describir la etapa de operación de esta actividad y los aspectos ambientales que se generan)</td></tr></table>	Ampliación de Zona de Lanzado	Faltan datos (describir la etapa de operación de esta actividad y los aspectos ambientales que se generan)	Cámara de almacenamiento de producto terminado congelado (Cámara 7)	Faltan datos (describir la etapa de operación de esta actividad y los aspectos ambientales que se generan)	Reubicación de nave de espárragos	Faltan datos (describir la etapa de operación de esta actividad y los aspectos ambientales que se generan)	Ampliación de zona de pediluvio	Faltan datos (describir la etapa de operación de esta actividad y los aspectos ambientales que se generan)	Ampliación de zona de aceite	Faltan datos (describir la etapa de operación de esta actividad y los aspectos ambientales que se generan)	Ampliación de comedor	Faltan datos (describir la etapa de operación de esta actividad y los aspectos ambientales que se generan)	Cámara de materia prima madura	Faltan datos (describir la etapa de operación de esta actividad y los aspectos ambientales que se generan)		
Ampliación de Zona de Lanzado	Faltan datos (describir la etapa de operación de esta actividad y los aspectos ambientales que se generan)																
Cámara de almacenamiento de producto terminado congelado (Cámara 7)	Faltan datos (describir la etapa de operación de esta actividad y los aspectos ambientales que se generan)																
Reubicación de nave de espárragos	Faltan datos (describir la etapa de operación de esta actividad y los aspectos ambientales que se generan)																
Ampliación de zona de pediluvio	Faltan datos (describir la etapa de operación de esta actividad y los aspectos ambientales que se generan)																
Ampliación de zona de aceite	Faltan datos (describir la etapa de operación de esta actividad y los aspectos ambientales que se generan)																
Ampliación de comedor	Faltan datos (describir la etapa de operación de esta actividad y los aspectos ambientales que se generan)																
Cámara de materia prima madura	Faltan datos (describir la etapa de operación de esta actividad y los aspectos ambientales que se generan)																
	f) Describir las actividades que se realizarán en las etapas de construcción y de operación del ITS:																
	<table><tr><th>Etapa</th><th>Breve Descripción</th></tr><tr><td rowspan="2">Construcción e instalación</td><td>Faltan datos (describir la etapa de construcción de esta actividad y los aspectos ambientales que se generan)</td></tr><tr><td>Ejemplo Las labores de movimiento de tierras, nivelación y compactación en un área dem2, se realizará el afirmado de las vías de tránsito vehicular modificadas sobre un espesor de superficie de, utilizando materiales de tipo....., las obras civiles y construcción de (Rampa Vía Principal, Nueva Vía de Ingreso Vehicular, Loza Vehicular, Portón Vehicular, Garita de Seguridad en Ingreso Vehicular, Vía Vehicular en Pendiente, Vía Peatonal, Garita de seguridad en Ingreso Peatonal, Portón Corredizo en Ingreso Peatonal y Cerco Perimétrico Nuevo Ingreso Vehicular), se construirán con los tipos de materiales conforme a la Tabla 2.3 del ITS; etc. En todas las labores de movimiento de tierras se realizará el regado frecuente para prevenir y/o controlar la dispersión de polvo y material particulado con una frecuencia de veces al día, el agua será de la fuente....., debidamente autorizada por la ANA. Las vías de tránsito peatonal serán de material de concreto con un espesor de..... y serán debidamente señalizadas y pintadas.</td></tr><tr><td>Operación y mantenimiento</td><td>Faltan datos (describir la etapa de operación de esta actividad y los aspectos ambientales que se generan)</td></tr><tr><td></td><td>Ejemplo La operación de las vías de tránsito vehicular modificadas operarán sobre terreno afirmado y recibirán el mismo flujo de vehículos que actualmente reciben; contará con señalizaciones, de límites de velocidad, restricciones de uso de bocinas; dado que las vías son afirmadas en el ingreso a la planta se realizará el regado de víasveces por día, el agua será de la fuente....., debidamente autorizada por la ANA, para prevenir y controlar la dispersión de polvo y material particulado al entorno; con respecto a las vías de tránsito peatonal modificadas, serán debidamente señalizadas, para mantener el orden y la seguridad de los transeúntes.</td></tr></table>	Etapa	Breve Descripción	Construcción e instalación	Faltan datos (describir la etapa de construcción de esta actividad y los aspectos ambientales que se generan)	Ejemplo Las labores de movimiento de tierras, nivelación y compactación en un área dem2, se realizará el afirmado de las vías de tránsito vehicular modificadas sobre un espesor de superficie de, utilizando materiales de tipo....., las obras civiles y construcción de (Rampa Vía Principal, Nueva Vía de Ingreso Vehicular, Loza Vehicular, Portón Vehicular, Garita de Seguridad en Ingreso Vehicular, Vía Vehicular en Pendiente, Vía Peatonal, Garita de seguridad en Ingreso Peatonal, Portón Corredizo en Ingreso Peatonal y Cerco Perimétrico Nuevo Ingreso Vehicular), se construirán con los tipos de materiales conforme a la Tabla 2.3 del ITS; etc. En todas las labores de movimiento de tierras se realizará el regado frecuente para prevenir y/o controlar la dispersión de polvo y material particulado con una frecuencia de veces al día, el agua será de la fuente....., debidamente autorizada por la ANA. Las vías de tránsito peatonal serán de material de concreto con un espesor de..... y serán debidamente señalizadas y pintadas.	Operación y mantenimiento	Faltan datos (describir la etapa de operación de esta actividad y los aspectos ambientales que se generan)		Ejemplo La operación de las vías de tránsito vehicular modificadas operarán sobre terreno afirmado y recibirán el mismo flujo de vehículos que actualmente reciben; contará con señalizaciones, de límites de velocidad, restricciones de uso de bocinas; dado que las vías son afirmadas en el ingreso a la planta se realizará el regado de víasveces por día, el agua será de la fuente....., debidamente autorizada por la ANA, para prevenir y controlar la dispersión de polvo y material particulado al entorno; con respecto a las vías de tránsito peatonal modificadas, serán debidamente señalizadas, para mantener el orden y la seguridad de los transeúntes.							
Etapa	Breve Descripción																
Construcción e instalación	Faltan datos (describir la etapa de construcción de esta actividad y los aspectos ambientales que se generan)																
	Ejemplo Las labores de movimiento de tierras, nivelación y compactación en un área dem2, se realizará el afirmado de las vías de tránsito vehicular modificadas sobre un espesor de superficie de, utilizando materiales de tipo....., las obras civiles y construcción de (Rampa Vía Principal, Nueva Vía de Ingreso Vehicular, Loza Vehicular, Portón Vehicular, Garita de Seguridad en Ingreso Vehicular, Vía Vehicular en Pendiente, Vía Peatonal, Garita de seguridad en Ingreso Peatonal, Portón Corredizo en Ingreso Peatonal y Cerco Perimétrico Nuevo Ingreso Vehicular), se construirán con los tipos de materiales conforme a la Tabla 2.3 del ITS; etc. En todas las labores de movimiento de tierras se realizará el regado frecuente para prevenir y/o controlar la dispersión de polvo y material particulado con una frecuencia de veces al día, el agua será de la fuente....., debidamente autorizada por la ANA. Las vías de tránsito peatonal serán de material de concreto con un espesor de..... y serán debidamente señalizadas y pintadas.																
Operación y mantenimiento	Faltan datos (describir la etapa de operación de esta actividad y los aspectos ambientales que se generan)																
	Ejemplo La operación de las vías de tránsito vehicular modificadas operarán sobre terreno afirmado y recibirán el mismo flujo de vehículos que actualmente reciben; contará con señalizaciones, de límites de velocidad, restricciones de uso de bocinas; dado que las vías son afirmadas en el ingreso a la planta se realizará el regado de víasveces por día, el agua será de la fuente....., debidamente autorizada por la ANA, para prevenir y controlar la dispersión de polvo y material particulado al entorno; con respecto a las vías de tránsito peatonal modificadas, serán debidamente señalizadas, para mantener el orden y la seguridad de los transeúntes.																
3	DE LA REQUERIMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS Observación 03: Complementar con la siguiente información: a) Verificar, confirmar y/o corregir la información respecto al requerimiento de personal y horarios para la ejecución de los subproyectos (Se requerirá más personal para el ITS que para la 2da Modificación de DAAC): <table><tr><th>IGA</th><th>Etapa</th><th>Cantidad de trabajadores</th><th>Horario laboral</th></tr><tr><td rowspan="2">2da Modificación de DAAC</td><td>Construcción</td><td>Obras Civiles 25 Obras Metalmecánicas 12 Obras Eléctricas 8 Pruebas 5</td><td>L-V 07:30 am – 05:00 pm S: 07:30 am – 01:00 pm</td></tr><tr><td>Operación y mantenimiento</td><td>Incremento de personal: Recepción y Maduración 03 Alimentación – Desinfección 15 Proceso 115 Empaque y Reempaque (disminuirá en 01 trabajador) Mantenimiento 05</td><td>T01: 07:00 - 19:00 / T02: 20:00 - 05:00</td></tr></table>		IGA	Etapa	Cantidad de trabajadores	Horario laboral	2da Modificación de DAAC	Construcción	Obras Civiles 25 Obras Metalmecánicas 12 Obras Eléctricas 8 Pruebas 5	L-V 07:30 am – 05:00 pm S: 07:30 am – 01:00 pm	Operación y mantenimiento	Incremento de personal: Recepción y Maduración 03 Alimentación – Desinfección 15 Proceso 115 Empaque y Reempaque (disminuirá en 01 trabajador) Mantenimiento 05	T01: 07:00 - 19:00 / T02: 20:00 - 05:00	La empresa mediante Registro N° 00029833-2022 (12.05.2022), presenta la siguiente información. Rpta a) Presentó el requerimiento de personal y horarios para la ejecución de los subproyectos de la 2da Modificación de DAAC. Rpta b) Presentó el cuadro reformulado del consumo de las materias primas e insumos para la etapa de Operación de la 2da Modificación de DAAC. Rpta c) Presentó la descripción de las características de infraestructuras y sus respectivas medidas de contención donde almacenará y/o manejará materiales peligrosos, para la etapa de operación de la 2da Modificación de DAAC. Rpta d) Presentó el cuadro reformulado de equipos maquinarias requeridos para la etapa de operación de la 2da Modificación de DAAC. Rpta e) Presentó el cuadro reformulado del requerimiento de agua para la etapa de operación de la 2da Modificación de DAAC. Rpta f) La empresa solicitó el desistimiento del Informe Técnico		Absuelta	
IGA	Etapa	Cantidad de trabajadores	Horario laboral														
2da Modificación de DAAC	Construcción	Obras Civiles 25 Obras Metalmecánicas 12 Obras Eléctricas 8 Pruebas 5	L-V 07:30 am – 05:00 pm S: 07:30 am – 01:00 pm														
	Operación y mantenimiento	Incremento de personal: Recepción y Maduración 03 Alimentación – Desinfección 15 Proceso 115 Empaque y Reempaque (disminuirá en 01 trabajador) Mantenimiento 05	T01: 07:00 - 19:00 / T02: 20:00 - 05:00														



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

		SSGG 03 Calidad 06 Sanidad 11 APT 01 Aceite 06 Empanizado 12	
ITS	Construcción	Excavación 241 Acero 15 Encofrado 15 Vaciado 18 Montaje 32	L-V 07:30 am – 05:00 pm S: 07:30 am – 01:00 pm
	Operación y mantenimiento	No se requerirá de personal	No aplica

b) Completar las unidades del consumo de las materias primas e insumos para la etapa de operación de la 2da Modificación de DAAC; asimismo verificar, confirmar y/o corregir la información del Cuadro siguiente: (Evaluar si en la etapa de operación de las nuevas vías de tránsito modificadas realizara el uso de materiales y/o insumos para su mantenimiento y/o limpieza permanente)

Nombre	Unidades	2da Modificación de DAAC (*)	ITS
ETAPA DE CONSTRUCCIÓN			
Tuberías de PVC 200 mm x 6m	Unid/etapa	14.0	-----
Tuberías de PVC 100 mm x 3m	Unid/etapa	254.0	-----
Concreto pre mezclado Fc=100 Kg/cm²	m3/etapa	90.0	-----
Concreto pre mezclado Fc=315 Kg/cm²	m3/etapa	180.0	-----
Concreto pre mezclado Fc=210 Kg/cm²	m3/etapa	15.0	-----
Cemento tipo I	Bolsas/etapa	350.0	-----
Cemento tipo ms	Bolsas/etapa	400.0	-----
Material de préstamo tipo hormigón	m3/etapa	216	-----
Material de préstamo tipo afirmado	m3/etapa	216	-----
Agregados gruesos (Hormigón y afirmado)	m³/proyecto	-----	65,000.0
Concreto premezclado (210, 245 y 280 Kgf/cm²)	m³/proyecto	-----	900.0
Acero corrugado (Fy = 4,200 kgf/cm²)	Kg/proyecto	-----	100,000.0
Acero estructural	Kg/proyecto	-----	300,000.0
Tuberías Sanitarias	Ml/proyecto	-----	800.0
ETAPA DE OPERACIÓN			
Mango Edward	Faltan datos	4 060 501	-----
Mango Kent	Faltan datos	21 314 387	-----
Palta	Faltan datos	14 368 656	-----
Albahaca	Faltan datos	879 000	-----
Alcachofa sin espinas	Faltan datos	3 000 806	-----
Arándano	Faltan datos	2 748 896	-----
EV Entero	Faltan datos	2 094 253	-----
Fresa	Faltan datos	9 670 061	-----
Piquillo	Faltan datos	405 941	-----

Sustentatorio (ITS) presentado a la autoridad competente mediante Registro N° 00029178-2022 (10.05.2022).

Rpta g) La empresa presentó el Balance Hídrico requerido.

Rpta h) Presentó el cuadro reformulado del requerimiento de energía eléctrica para la etapa de construcción y de operación de la 2da Modificación de DAAC.

Rpta i) Presentó el cuadro reformulado del requerimiento de combustibles para la etapa de construcción y de operación de la 2da Modificación de DAAC.

JAAP/Asev/Maer

Página 25 de 37

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: BI109NNI



Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

www.produce.gob.pe





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Plátano	Faltan datos	1 000 028	-----
Hipoclorito de sodio 7.5%	Faltan datos	163 800	-----
Detergente industrial	Faltan datos	12 850	-----
Desinfectante neutro	Faltan datos	525	-----
Materias primas e insumos para la operación de las vías de ingreso vehicular y peatonal modificadas del ITS	Faltan datos	-----	Faltan datos

c) Indicar las características de las infraestructuras las medidas de contención existentes, donde se almacenará y/o manejarán los materiales peligrosos, para la etapa de operación de la 2da Modificación de DAAC y del ITS, conforme al cuadro siguiente:

Áreas	Características de la infraestructura	Sistemas de contención existentes
Almacén de materias primas, insumos y productos terminados	Faltan datos	Faltan datos
Taller de mantenimiento	Faltan datos	Faltan datos
Laboratorio de control de calidad	Faltan datos	Faltan datos
Combustibles líquidos y gaseosos	Faltan datos	Faltan datos

d) Completar la cantidad y el tipo de maquinarias requeridos para la etapa de operación de la 2da Modificación de DAAC; asimismo verificar, confirmar y/o corregir la información del Cuadro siguiente:

MAQUINARIA Y EQUIPOS	Cantidad (Unidades)	
	2da Modificación de DAAC (*)	ITS
ETAPA DE CONSTRUCCIÓN		
Retroexcavadora 1.03 m3	01	-----
Rodillo 11 ton	01	-----
Excavadora 2.41 m3	01	-----
Camión cisterna 19 m3	01	-----
Volquetes 15 m3	04	-----
Minicargador 884 Kg	01	-----
Vibradoras 18,000 rpm	03	-----
Trompo 8 pies	01	-----
Excavadora CAT 3 m3	-----	2
Motoniveladora CAT	-----	2
Rodillo Vibratorio Liso CAT 10 Ton	-----	2
Volquete Volvo 15 m3	-----	15
Grúa GROVE 30 Ton	-----	2
Elevadores GAM 2 ton	-----	4
ETAPA DE OPERACIÓN		
Faltan datos	Faltan datos	No se requieren de equipos y maquinarias para su operación
Faltan datos	Faltan datos	-----
Faltan datos	Faltan datos	-----
Faltan datos	Faltan datos	-----
Faltan datos	Faltan datos	-----
Faltan datos	Faltan datos	-----
Faltan datos	Faltan datos	-----

JAAP/Asev/Maer

Página 26 de 37

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: BI109NNI



Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

www.produce.gob.pe





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Faltan datos	Faltan datos	-----
Faltan datos	Faltan datos	-----
Faltan datos	Faltan datos	-----
Faltan datos	Faltan datos	-----

- e) De acuerdo a lo declarado en la 2da Modificación de DAAC y en el ITS, se verifica que el consumo de agua para uso industrial y doméstico supera en gran medida el volumen anual de su Licencia de uso otorgado por la ANA con Resolución Directoral N° 761-2014-ANA-AAA, de la Autoridad Administrativa del Agua Huarmey Chicama, siendo el volumen anual máximo de explotación de agua de hasta 40,311.00 m³/año = 3,359.0 m³/mes. En ese contexto, deberá verificar, confirmar y/o corregir la información del cuadro siguiente; en caso de exceder el volumen autorizado del agua de pozo subterráneo se requerirá Opinión Técnica a la Autoridad competente ANA.

Etapas / Tipo de uso de agua	Unidad	Cantidad actual 2021	Cantidad proyectada 2da Modificación de DAAC	Cantidad Proyectada ITS	Cantidad Total, con ambos Proyectos	Cantidad Autorizada por la ANA	Porcentaje De Incremento	Fuente / Proveedor
Construcción (uso industrial y doméstico)	m³/mes	32 605	5 100	54	37,759.0	3,359.0 m³/mes = 40,311.0 m³/año	Faltan datos	Agua subterránea del pozo tubular N° IRHS 1928, cuenta con Licencia de uso de con Resolución Directoral N° 761-2014-ANA-AAA, de la Autoridad Administrativa del Agua Huarmey Chicama y otorga un volumen anual de explotación de agua de hasta 40,311.00 m³.
Operación (uso industrial y doméstico)	m³/mes	32 605	62 428	No requiere	95,033.0		Faltan datos	

- f) Verificar el consumo de agua para la etapa de operación del ITS, dado que en las nuevas vías de tránsito vehicular modificadas (terreno afirmado), se requeriría agua para el riego permanente de dichas vías para prevenir, controlar y/o mitigar la generación de polvo y material particulado; deberá incorporar este consumo de agua para riego de vías en la etapa de operación del ITS, indicando la fuente del agua.
- g) Presentar el Balance hídrico actualizado considerando a los dos Proyectos (2da Modificación de DAAC e ITS).
- h) Uniformizar el consumo y las unidades de energía eléctrica requeridos para la implementación de los proyectos; tener en cuenta que en la etapa de operación del ITS contempla construir 2 garitas de seguridad y un cerco perimétrico, en los cuales también se consume electricidad; deberá completar la información según el formato siguiente:

Etapas	Cantidad actual 2021	Cantidad proyectada 2da Modificación de DAAC	Cantidad Proyectada ITS	Porcentaje De Incremento	Fuente / Proveedor	Comentario
Construcción	1.3 Kw-h/mes	6085 Kw-h/Etapa	20 Kw-h/mes	Faltan datos	Hidrandina	Faltan datos
Operación	1.3 Kw-h/mes	2.0 Kw-h/mes	No requiere	Faltan datos		Faltan datos

- i) Completar la información respecto al consumo de combustibles para ambos proyectos, de acuerdo al formato siguiente:

IGA	Etapas	Tipo	Consumo	Unidades	Fuente / Proveedor
2da Modificación de DAAC	Construcción	Diésel 2	799.0	Gal/etapa	Faltan datos
	Operación y mantenimiento	Diésel 2	25,000.0	Gal/mes	Faltan datos
ITS	Construcción	Diésel 2	120	Gal/mes	Faltan datos
	Operación y mantenimiento	No requiere	No aplica	No aplica	No aplica



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

4	Observación 04: Con respecto a la producción y al incremento de la producción deberá verificar, corregir y/o complementar la información del cuadro siguiente:								La empresa mediante Registro N° 00029833-2022 (12.05.2022), presenta el Cuadro reformulado de la producción y capacidad instalada considerando el proyecto.	Absuelta																																																						
	Producto final	Unidad	Cantidad actual 2021	Cantidad proyectada con 2da Modificación de DAAC	Cantidad Proyectada con el ITS	Nueva cantidad total con ambos proyectos	Porcentaje De Incremento	Nueva Capacidad Instalada																																																								
	Mango congelado	Kg/campaña	9 222 922	11 703 741	Faltan datos	Faltan datos	26.90%	Faltan datos																																																								
	B&P (Mango)	Kg/campaña	92 235	117 044	Faltan datos	Faltan datos	26.90%	Faltan datos																																																								
	Palta congelada	Kg/campaña	6 100 663	6 264 669	Faltan datos	Faltan datos	2.69%	Faltan datos																																																								
	B&P (Palta)	Kg/campaña	667 140	685 074	Faltan datos	Faltan datos	2.69%	Faltan datos																																																								
	Esparrago verde entero	Kg/campaña	271 662	693 908	Faltan datos	Faltan datos	155.43%	Faltan datos																																																								
	Esparrago P&T	Kg/campaña	21 20	20 000	Faltan datos	Faltan datos	- 2.53%	Faltan datos																																																								
	Alcachofa congelado	Kg/campaña	402 993	750 425	Faltan datos	Faltan datos	86.22%	Faltan datos																																																								
DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES GENERADOS POR EL PROYECTO									La empresa mediante Registro N° 00029833-2022 (12.05.2022), presenta la siguiente información. <u>Etapas de Construcción</u> Rpta a.1) Presentó la identificación y descripción de fuentes de emisiones fijas, difusas y/o fugitivas para la etapa de construcción de la 2da Modificación de DAAC. Rpta a.2) Presentó la identificación de fuentes generadoras de ruido para la etapa de construcción de la 2da Modificación de DAAC. <u>Etapas de Operación</u> Rpta b.1) La empresa realizó el comparativo de las emisiones generadas en la etapa de operación considerando el Proyecto. Rpta b.2) Presentó la información requerida sobre el uso de gases refrigerantes. Rpta b.3) Presentó el comparativo del incremento de ruido ambiental generado en la etapa de operación considerando el Proyecto. Rpta b.4) Comunica que la PTARI de Planta de conservas está diseñada para albergar aguas residuales provenientes de las plantas congelados y planta de conservas, hasta por un caudal de 8,000 m3/día. Rpta b.5) Presentó la Memoria Descriptiva resumida de la PTARI Rpta b.6) Comunica que la PTARD de Planta de conservas está diseñada para albergar aguas residuales provenientes de las plantas congelados y planta de conservas, hasta por un caudal de 500 m3/día. Rpta b.7) Presentó la Memoria Descriptiva resumida de la PTARD Rpta c) Presentó la cuantificación de la generación de residuos sólidos, en las etapas de construcción y operación; asimismo, presentó la ubicación del almacén central de residuos sólidos y las características del sistema de almacenamiento primario, intermedio y central de los residuos sólidos generados por el proyecto.	Absuelta																																																						
Observación 05: Con respecto a las descargas al ambiente, deberá complementar con la siguiente información: <u>Etapas de Construcción de la 2da Modificación de DAAC y del ITS</u> a) Completar la información requerida de las descargas al ambiente en la etapa de construcción, según el cuadro siguiente:																																																																
<table><tr><td>Tipo de descarga</td><td colspan="8">Fuentes de generación y descripción del tratamiento</td></tr><tr><td colspan="9">Etapas de Construcción para la 2da Modificación de DAAC y del ITS</td></tr><tr><td>Emisiones atmosféricas (material particulado y gases de combustión)</td><td colspan="8">a.1 Deberá identificar y describir todas las fuentes físicas, difusas y/o fugitivas de generación de material particulado y gases de combustión en todas las actividades de la etapa de construcción de los subproyectos de la 2da modificación de DAAC y del ITS.</td></tr><tr><td>Ruido Ambiental</td><td colspan="8">a.2 Deberá identificar y describir todas las fuentes de incremento de ruido ambiental en todas las actividades de la etapa de construcción de los subproyectos de la 2da modificación de DAAC y del ITS.</td></tr></table>											Tipo de descarga	Fuentes de generación y descripción del tratamiento								Etapas de Construcción para la 2da Modificación de DAAC y del ITS									Emisiones atmosféricas (material particulado y gases de combustión)	a.1 Deberá identificar y describir todas las fuentes físicas, difusas y/o fugitivas de generación de material particulado y gases de combustión en todas las actividades de la etapa de construcción de los subproyectos de la 2da modificación de DAAC y del ITS.								Ruido Ambiental	a.2 Deberá identificar y describir todas las fuentes de incremento de ruido ambiental en todas las actividades de la etapa de construcción de los subproyectos de la 2da modificación de DAAC y del ITS.																									
Tipo de descarga	Fuentes de generación y descripción del tratamiento																																																															
Etapas de Construcción para la 2da Modificación de DAAC y del ITS																																																																
Emisiones atmosféricas (material particulado y gases de combustión)	a.1 Deberá identificar y describir todas las fuentes físicas, difusas y/o fugitivas de generación de material particulado y gases de combustión en todas las actividades de la etapa de construcción de los subproyectos de la 2da modificación de DAAC y del ITS.																																																															
Ruido Ambiental	a.2 Deberá identificar y describir todas las fuentes de incremento de ruido ambiental en todas las actividades de la etapa de construcción de los subproyectos de la 2da modificación de DAAC y del ITS.																																																															
<u>Etapas de Operación de la 2da Modificación de DAAC y del ITS</u> b) Completar la información requerida de las descargas al ambiente en la etapa de operación y mantenimiento, según el cuadro siguiente:																																																																
<table><tr><td>Tipo de descarga</td><td colspan="8">Fuentes de generación y descripción del tratamiento</td></tr><tr><td colspan="9">Etapas de Operación y mantenimiento para la 2da Modificación de DAAC y del ITS</td></tr><tr><td rowspan="5">Emisiones atmosféricas (material particulado y gases de combustión)</td><td colspan="8">Faltan datos</td></tr><tr><td colspan="8">b.1 La empresa deberá hacer el comparativo de la generación de emisiones atmosféricas en la etapa de operación, teniendo en cuenta el incremento de la producción, la ampliación de componentes y operatividad de las nuevas áreas modificadas, considerando el siguiente cuadro:</td></tr><tr><td colspan="2">Planta de productos congelados (Actual)</td><td colspan="2">2da Modificación de DAAC + ITS</td><td colspan="3">Observaciones</td></tr><tr><td colspan="2">Generación de material particulado y gases de combustión por el Transporte, carga y descarga de materia prima e insumos</td><td colspan="2">El flujo vehicular se incrementará en Unidades vehiculares</td><td colspan="3">Se adoptarán medidas de control al respecto</td></tr><tr><td colspan="2">Manejo de gases refrigerantes en las cámaras de congelamiento y refrigeración.</td><td colspan="2">La cantidad de gases refrigerantes se incrementará enKg/mes</td><td colspan="3">Se adoptarán medidas para prevenir y/o evitar su liberación no</td></tr></table>											Tipo de descarga	Fuentes de generación y descripción del tratamiento								Etapas de Operación y mantenimiento para la 2da Modificación de DAAC y del ITS									Emisiones atmosféricas (material particulado y gases de combustión)	Faltan datos								b.1 La empresa deberá hacer el comparativo de la generación de emisiones atmosféricas en la etapa de operación, teniendo en cuenta el incremento de la producción, la ampliación de componentes y operatividad de las nuevas áreas modificadas, considerando el siguiente cuadro:								Planta de productos congelados (Actual)		2da Modificación de DAAC + ITS		Observaciones			Generación de material particulado y gases de combustión por el Transporte, carga y descarga de materia prima e insumos		El flujo vehicular se incrementará en Unidades vehiculares		Se adoptarán medidas de control al respecto			Manejo de gases refrigerantes en las cámaras de congelamiento y refrigeración.		La cantidad de gases refrigerantes se incrementará enKg/mes		Se adoptarán medidas para prevenir y/o evitar su liberación no
Tipo de descarga	Fuentes de generación y descripción del tratamiento																																																															
Etapas de Operación y mantenimiento para la 2da Modificación de DAAC y del ITS																																																																
Emisiones atmosféricas (material particulado y gases de combustión)	Faltan datos																																																															
	b.1 La empresa deberá hacer el comparativo de la generación de emisiones atmosféricas en la etapa de operación, teniendo en cuenta el incremento de la producción, la ampliación de componentes y operatividad de las nuevas áreas modificadas, considerando el siguiente cuadro:																																																															
	Planta de productos congelados (Actual)		2da Modificación de DAAC + ITS		Observaciones																																																											
	Generación de material particulado y gases de combustión por el Transporte, carga y descarga de materia prima e insumos		El flujo vehicular se incrementará en Unidades vehiculares		Se adoptarán medidas de control al respecto																																																											
	Manejo de gases refrigerantes en las cámaras de congelamiento y refrigeración.		La cantidad de gases refrigerantes se incrementará enKg/mes		Se adoptarán medidas para prevenir y/o evitar su liberación no																																																											

			o Kg/año	intencional al ambiente.		
	Sistema de tratamiento de emisiones gaseosas de fuentes fijas	Faltan datos	Faltan datos			
	Otros	Faltan datos	Faltan datos			
	Otros	Faltan datos	Faltan datos			
	b.2 Dado que, varios de los gases refrigerantes utilizados en las industrias, tienen un alto potencial de calentamiento atmosférico del planeta y algunos de ellos se encuentran listados en los Anexos de la Enmienda del Protocolo de Montreal; razón por la cual están próximos a ingresar a un calendario de reducción gradual en el año 2024; se requiere a la empresa a presentar el listado del consumo de gases refrigerantes por tipos, indicando la frecuencia y cantidad de recarga que realiza en sus cámaras de refrigeración y congelamiento, considerando como ejemplo el siguiente formato:					
	N°	Área y/o Ambiente	Equipo de Refrigeración y/o Aire acondicionado	Refrigerante	Frecuencia de Recarga	Cantidad de Recarga
	1					
	2	Ej. Conservación de frutas	cámara #1	R22	Mensual	1/4 kg
	3	Ej. Conservación de espárragos	cámara #2	R22	Mensual	1 kg
	4	Ej. Productos terminados	cámara #3	R22	Mensual	1 kg
Ruido Ambiental	Faltan datos					
	b.3 Deberá hacer el comparativo del incremento de la generación de ruido ambiental, teniendo en cuenta el incremento de la producción, la ampliación de componentes y operatividad de las nuevas áreas modificadas, teniendo en cuenta el siguiente cuadro:					
	Planta de productos congelados (Actual)		2da Modificación de DAAC + ITS		Observaciones	
	Incremento de ruido por el Transporte, carga y descarga de materia prima e insumos		El flujo vehicular se incrementará en Unidades vehiculares		Se adoptarán medidas de control al respecto	
	Incremento de ruido por la operatividad de equipos y maquinarias del proceso productivo		Se prevé un incremento leve del ruido ambiental por la operatividad de los equipos que comprenden la 2da Modificación de DAAC y del ITS		Se adoptarán medidas para prevenir y/o evitar su liberación no intencional al ambiente.	
	Otros		Faltan datos		Faltan datos	
Efuentes industriales	b.4 Evaluar la capacidad de la PTARI de la Planta de conservas a fin de garantizar el tratamiento del incremento del caudal de efluentes industriales generados en la planta de productos congelados; ello debido a que en el ítem 5.6.1.1 en la etapa de operación de la 2da Modificación de DAAC indica que se incrementará la generación de efluentes industriales de 41,072 m³/mes a 82,144.0 m³/mes, los mismos que serán derivados a la PTARI de la Planta de conservas de la misma empresa, ubicada a 1500 m de la Planta de productos Congelados y cuenta con IGA aprobado por PRODUCE mediante Resolución Directoral N° 00123-2020-PRODUCE/DGAAMI e Informe Técnico Legal N° 00000012-2020-PRODUCE/DEAM-fgranda, conforme a lo señalado en el Acuerdo de tratamiento de efluentes Anexo 1 del Registro N° 00081286-2021-E (23.12.21).					
	b.5 Presentar la memoria descriptiva de la planta de tratamiento de aguas residuales industriales (PTARI) incluyendo la eficiencia de remoción de contaminantes, capacidad de tratamiento y el destino final de los efluentes industriales tratados. En caso de hacer vertimiento deberá adjuntar la Autorización correspondiente					
Efluentes domésticos	b.6 Evaluar la capacidad de la PTARD de la Planta de conservas a fin de garantizar el tratamiento del incremento del caudal de efluentes domésticos generados en la planta de productos congelados; ello debido a que en el ítem 5.6.1.1 en la etapa					



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

de operación de la 2da Modificación de DAAC se incrementará la generación de efluentes domésticos de 9,360 m³/mes a 11,232 m³/mes, los mismos que serán derivados a la PTARD de la Planta de conservas de la misma empresa, conforme a lo señalado en el Acuerdo de tratamiento de efluentes Anexo 1 del Registro N° 00081286-2021-E (23.12.21).

b.7 Presentar la memoria descriptiva de la planta de tratamiento de aguas residuales domésticas (PTARD) incluyendo la eficiencia de remoción de contaminantes, capacidad de tratamiento y el destino final de los efluentes industriales tratados. En caso de hacer vertimiento y/o infiltración en el terreno deberá adjuntar las Autorizaciones correspondientes

- c) Cuantificar la generación de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos tanto en las etapas de construcción y de operación para la 2da Modificación de DAAC y para el ITS, (debe tener en cuenta que en la etapa de operación las vías de tránsito peatonal y vehicular modificadas generarán residuos de barrido, limpieza y del mantenimiento permanente). Completar el cuadro siguiente:

Generación de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos

Etapas de Construcción para la 2da Modificación de DAAC y del ITS

Descripción	Proyecto	Cantidad generada	Unidad	Disposición final
Residuos similares a los municipales	2da	30.0	Faltan datos	Faltan datos
Restos de comida, papeles y plásticos	Ampliación			
Restos de comida, papeles y plásticos	ITS	20.0	Kg/mes	Faltan datos
Residuos no peligrosos	2da	20.0	Kg/Faltan datos	Faltan datos
Virutas, EPPS (guantes, tapones de oídos, tocas)	Ampliación			
Desmontes, restos de cemento		2710.5	m3/Faltan datos	Faltan datos
Desmontes, restos de cemento, EPPS (guantes, tapones de oídos, tocas)	ITS	2,560.0	Kg/mes	Faltan datos
Residuos peligrosos	2da	Faltan datos	Faltan datos	Faltan datos
Envases vacíos de solventes y pinturas, trapos contaminados con aceites y grasas, entre otros.	Ampliación			
Aceites usados y aditivos de construcción	ITS	8.0	Kg/mes	Faltan datos

Etapas de Operación y Mantenimiento para la 2da Modificación de DAAC y del ITS

Descripción	Proyecto	Cantidad generada	Unidad	Disposición final
Residuos similares a los municipales	2da	Faltan datos	Faltan datos	Faltan datos
FALTAN DATOS	Ampliación			
Residuos de limpieza y barrido de las vías de tránsito vehicular y peatonal modificadas	ITS	Faltan datos	Faltan datos	Faltan datos
Residuos no peligrosos (Valorizables)	2da	Faltan datos	Faltan datos	Faltan datos
FALTAN DATOS	Ampliación			
No se generan residuos sólidos no peligrosos valorizables	ITS	No aplica	No aplica	No aplica
Residuos peligrosos	2da	110	gal/mes	Faltan datos
Aceites industriales	Ampliación			
Baterías de plomo ácido		3	Unid/año	Faltan datos
Fluorescentes		100	Unid/año	Faltan datos
Material de descarte		Faltan datos	Faltan datos	Faltan datos
Precisar qué tipos de material de descarte incrementarán su generación, con respecto a la 1ra Ampliación de la DAAC.				



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

	No se generan residuos peligrosos por el funcionamiento de las vías de tránsito vehicular y peatonal modificadas	ITS	No aplica	No aplica	No aplica																						
	Ubicación del almacén central de residuos sólidos peligrosos Coordenadas UTM WGS 84, Zona: 18L Este: 287068.00 m E Norte: 8666311.00 m S	Características del sistema de almacenamiento de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos: Deberá confirmar que su sistema de almacenamiento primario, secundario y central de la planta e congelados cumple con los requerimientos de los artículos 52, 53 y 54 del Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM																									
6	DEL ÁREA DE INFLUENCIA Observación 06: Con respecto a área de influencia ambiental de los proyectos 2da Modificación de DAAC y del ITS, deberá complementar la siguiente información: a) De acuerdo al plano 6.1 de la 2da Modificación de DAAC determinó que el AID es la misma del área total que corresponde al Predio de la Planta de Productos congelados (102,863.32 m2); Esta delimitación es mucho menor en comparación con el AID y AII de la 1ra Modificación de DAAC; en ese contexto deberá reformular la delimitación del área de influencia (AID y AII) debiendo abarcar hacia afuera del predio industrial, incluyendo a los núcleos poblacionales ubicados por el lado sur y suroeste de la planta industrial. b) Presentar el plano comparativo de Área de influencia dela 1ra Modificación de DAAC versus la 2da Modificación y el ITS integrado, deberá sustentar las variaciones, teniendo en cuenta que para los proyectos de 2da Modificación de DAAC existen incremento de áreas y adición de nuevos componentes. c) Completar la información del Cuadro siguiente:					<table><tr><th>Tipo</th><th>Proyecto</th><th>Radio/Extensión</th><th>Grupos de interés que abarca (empresas, población, zonas agrícolas, fuentes de agua u otros)</th></tr><tr><td rowspan="2">Área de influencia Directa</td><td>2da Modificación de DAAC</td><td>Reformular</td><td>Completar</td></tr><tr><td>ITS</td><td>Completar</td><td>Con la implementación de la 2da Modificación de DAAC y el ITS, el AID se verá aumentado en..... Por el Norte..... Por el Sur..... Por el Este..... Por el Oeste..... Los grupos de interés identificados son:</td></tr><tr><td rowspan="2">Área de influencia Indirecta</td><td>2da Modificación de DAAC</td><td>Reformular</td><td>Completar</td></tr><tr><td>ITS</td><td>Completar</td><td>Con la implementación de la 2da Modificación de DAAC y el ITS, el AID se verá aumentado en..... Por el Norte..... Por el Sur..... Por el Este..... Por el Oeste..... Los grupos de interés identificados son:</td></tr></table>		Tipo	Proyecto	Radio/Extensión	Grupos de interés que abarca (empresas, población, zonas agrícolas, fuentes de agua u otros)	Área de influencia Directa	2da Modificación de DAAC	Reformular	Completar	ITS	Completar	Con la implementación de la 2da Modificación de DAAC y el ITS, el AID se verá aumentado en..... Por el Norte..... Por el Sur..... Por el Este..... Por el Oeste..... Los grupos de interés identificados son:	Área de influencia Indirecta	2da Modificación de DAAC	Reformular	Completar	ITS	Completar	Con la implementación de la 2da Modificación de DAAC y el ITS, el AID se verá aumentado en..... Por el Norte..... Por el Sur..... Por el Este..... Por el Oeste..... Los grupos de interés identificados son:	La empresa mediante Registro N° 00029833-2022 (12.05.2022), presenta la siguiente información. Rpta a) Aclara que las actividades de modificación e implementación de áreas se encuentran dentro de las inmediaciones de la Planta de productos Congelados y dentro de su instrumento de gestión ambiental aprobado; por ello, no requiere realizar modificaciones en las áreas de influencia directa ni indirecta de la empresa. Rpta b) Presentó el cuadro comparativo de Área de influencia dela 1ra Modificación de DAAC versus la 2da Modificación. Rpta c) Presentó el cuadro de la determinación del AID y AII conforme al formato sugerido.	Absuelta
Tipo	Proyecto	Radio/Extensión	Grupos de interés que abarca (empresas, población, zonas agrícolas, fuentes de agua u otros)																								
Área de influencia Directa	2da Modificación de DAAC	Reformular	Completar																								
	ITS	Completar	Con la implementación de la 2da Modificación de DAAC y el ITS, el AID se verá aumentado en..... Por el Norte..... Por el Sur..... Por el Este..... Por el Oeste..... Los grupos de interés identificados son:																								
Área de influencia Indirecta	2da Modificación de DAAC	Reformular	Completar																								
	ITS	Completar	Con la implementación de la 2da Modificación de DAAC y el ITS, el AID se verá aumentado en..... Por el Norte..... Por el Sur..... Por el Este..... Por el Oeste..... Los grupos de interés identificados son:																								
7	DE LA IDENTIFICACIÓN DE SITIOS CONTAMINADOS Observación 07: Complementar con la siguiente información: a) Deberá presentar el Informe de Sitios Contaminados para el total del área del predio industrial 102,863.32 m² (más					La empresa mediante Registro N° 00029833-2022 (12.05.2022), presenta la siguiente información. Rpta a) Los nuevos componentes a implementar para la 2da Modificación de DAAC, se realizarán dentro de las áreas de la Planta de productos		Absuelta																			

JAAP/Asev/Maer

Página 31 de 37

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/" e ingresar clave: BI109NNI



Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

www.produce.gob.pe





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

	de 10 has) donde pretende implementar la 2da Modificación de DAAC y el ITS. Debe tener en cuenta que la DAAC aprobada sólo considera un área de emplazamiento de 24,151.0 m² (más de 2.4 has) y con la 1ra Modificación de la DAAC se amplió un área adicional de 9,000.0 m² (menos de 1 ha); asimismo, de acuerdo al Informe Técnico Legal N° que aprobó la 1ra Modificación de DAAC ítem 1.5.7, en el muestreo de identificación de suelos en los focos identificados, han encontrado en los tres (03) puntos muestreados niveles de cadmio por encima del ECA suelo, incluyendo el nivel de fondo; en ese contexto deberá evaluar y presentar su propuesta de realización de la fase de caracterización y posterior elaboración de un Plan dirigido a la Remediación de sitios contaminados, o en su defecto sustentar su no realización. b) De acuerdo al Decreto Supremo N° 012-2017-MINAM; artículo 10, se debe evaluar la existencia de sitios contaminados dentro del área de influencia directa del proyecto; en ese contexto, deberá realizar el muestreo de suelos de la fase de identificación del IISC considerando el AID para la 2da Modificación de DAAC y el ITS; es decir para la totalidad del predio, conforme a la Guía de muestreo de suelos vigente Resolución Ministerial N° 085-2014-MINAM; o en su defecto sustentar su no realización.	Congelados que cuenta con licencia de funcionamiento y en el Anexo 5 del Registro referido adjunta el Informe de Identificación de Sitios Contaminados (IISC), actualizado. Rpta b) Refiere que en el Anexo 5 del Registro referido ha actualizado el Informe de Identificación de Sitios Contaminados (IISC), considerando el AID																																																																		
8	DE LA EVALUACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y DE LA ESTRATEGIA DE MANEJO AMBIENTAL Observación 08: La empresa deberá complementar con la siguiente información: <u>Etapas de construcción</u> a) Proponer las medidas de manejo ambiental específicas para el uso de agua de fuente natural, según el cronograma de ejecución de obra y considerando el siguiente Cuadro: Etapas de Construcción <table><tr><th rowspan="2">Impacto Ambiental</th><th rowspan="2">MEDIDAS</th><th rowspan="2">Tipo de Medida* M, P o C</th><th colspan="9">Cronograma de Implementación (M= Meses según cronograma de ejecución de obras)</th><th rowspan="2">Frecuencia / Duración</th><th rowspan="2">Costo de implementación aproximado S/.</th></tr><tr><th>M1</th><th>M2</th><th>M3</th><th>M4</th><th>M5</th><th>M6</th><th>M7</th><th>M8</th><th>M9</th></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table> (*) P: prevención, C: correctivo, M: mitigación <u>Etapas de Operación</u> b) Deberá reevaluar el potencial impacto ambiental a la calidad del aire por el incremento de las emisiones difusas y/o fugitivas en los nuevos componentes y ampliaciones de áreas operativas realizadas con la 2da Modificación de DAAC, incluir en la identificación y evaluación de impactos ambientales a las potenciales liberaciones no intencionales de gases refrigerantes, dado que varios de este tipo de sustancias químicas se encuentran listados en el Protocolo de Montreal para limitar y/o reducir su uso por el alto poder de calentamiento global que tienen varios de ellos. c) Confirmar que todas las áreas operativas donde se manejan insumos químicos y/o materiales peligrosos tales como (laboratorio de control de calidad, taller de mantenimiento, almacén de insumos químicos, etc.) cuentan con piso impermeabilizado (losa de concreto u otro tipo de impermeabilización) y cuenta con Kit anti derrames y procedimiento de atención para afrontar contingencias como potenciales derrames de combustibles u otros materiales peligrosos. De corresponder, deberá proponer como parte de sus medidas, la impermeabilización del piso de estas áreas, como parte de sus medidas de manejo ambiental. d) En caso del ITS con la puesta en operación de las vías modificadas de terreno afirmado (No impermeabilizado), se requiere reevaluar la calificación del impacto a la calidad del aire, toda vez que el flujo vehicular en las vías de tránsito modificadas podría generar polvo y liberar material particulado en cantidades representativas al ambiente.	Impacto Ambiental	MEDIDAS	Tipo de Medida* M, P o C	Cronograma de Implementación (M= Meses según cronograma de ejecución de obras)									Frecuencia / Duración	Costo de implementación aproximado S/.	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9																																											La empresa mediante Registro N° 00029833-2022 (12.05.2022), presenta la siguiente información. <u>Etapas de Construcción</u> Rpta a) Presentó el cronograma de medidas de manejo ambiental reformulado, para la etapa de construcción. <u>Etapas de Operación</u> Rpta b) incluyó en la identificación y evaluación de impactos ambientales a las potenciales liberaciones no intencionales de gases refrigerantes, dado que varios de este tipo de sustancias químicas se encuentran listados en el Protocolo de Montreal. Rpta c) Refiere que laboratorio de control de calidad, taller de mantenimiento, almacén de insumos químicos y de combustibles líquidos y gaseosos, son áreas que cuentan con piso impermeabilizado con losa de concreto y adicional a ello, cuentan con medidas para afrontar contingencias. Rpta d) La empresa solicitó el desistimiento del Informe Técnico Sustentatorio (ITS) presentado a la autoridad competente mediante Registro N° 00029178-2022 (10.05.2022). Rpta e) La empresa hará uso de agua subterránea durante las actividades ejecutadas en las áreas correspondientes a la segunda modificatoria; la cantidad usada será de 40 000 m3/mes incrementando el volumen en un 18%; y no sobrepasará la cantidad establecida en su Licencia de uso de Agua Subterránea. Rpta f) Sustentó la calificación del impacto no significativo, considerando los impactos acumulativos y sinérgicos según la línea de tiempo de IGAs aprobados de la Planta de Productos Congelados. Rpta g) La empresa, no considera medidas adicionales respecto al tratamiento de efluentes industriales y/o domésticos para las PTARI y PTARD ya que estas infraestructuras cuentan con medidas de mantenimiento constantes para el adecuado funcionamiento de sus instalaciones, en el IGA aprobado de la Planta de Conservas. Rpta h) Presentó el cronograma de medidas de manejo ambiental reformulado, para la etapa de operación.	Absuelta
Impacto Ambiental	MEDIDAS				Tipo de Medida* M, P o C	Cronograma de Implementación (M= Meses según cronograma de ejecución de obras)										Frecuencia / Duración	Costo de implementación aproximado S/.																																																			
		M1	M2	M3		M4	M5	M6	M7	M8	M9																																																									



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- e) Para la etapa de operación de la 2da Modificación de DAAC, deberá reevaluar la calificación del impacto ambiental por el uso de agua subterránea (para uso industrial y doméstico) dado que según lo declarado en el ítem 5.6.1 del Registro N° 00081286-2021-E (23.12.21), declara un consumo de agua de 62,428.0 m³/mes para la etapa de operación; sin embargo, el volumen de explotación de agua según Licencia de uso es 3,359.0 m³/mes = 40,311.0 m³/año.
- f) Sustentar técnicamente la calificación del impacto ambiental No significativo (considerando la evaluación de los impactos acumulativos y sinérgicos según la línea de tiempo de IGAs aprobados de la Planta de Productos Congelados), a fin de sustentar la presentación de los proyectos de 2da Modificación de DAAC y del ITS, conforme con el literal 48.1 del RGA; en caso de que la calificación de los impactos ambientales modifique la magnitud o duración de los impactos del proyecto; el titular industrial deberá iniciar el procedimiento de clasificación de proyectos de inversión, conforme a lo establecido en el artículo 33 de la misma norma.
- g) De acuerdo a la subsanación de las observaciones (3.e, 3.f y 5.c del presente informe), de corresponder deberá proponer medidas de manejo ambiental adicionales para realizar el tratamiento adecuado de los efluentes industriales en la PTARI y tratamiento de los efluentes domésticos en la PTARD de la planta de conservas de la empresa VIRÚ conforme al Acuerdo de tratamiento de efluentes industriales y domésticos presentado en el Anexo N° 1 del Registro N° 00081286-2021-E (23.12.21).
- h) Consolidar su propuesta de medidas de manejo ambiental específicas para los proyectos de 2da Modificación de DAAC y del ITS, considerando el siguiente Cuadro:

Etapa de Operación

Impacto Ambiental	MEDIDAS	Tipo de Medida* M, P o C	Implementación Trimestres				Frecuencia / Duración	Costo de implementación aproximado S/.
			1	2	3	4		

(*) P: prevención, C: correctivo, M: mitigación

DE LA PROPUESTA DE PROGRAMA DE MONITOREO AMBIENTAL

Observación 09: complementar la información siguiente:

- a) Dado que con la implementación de la 2da Modificación de DAAC y del ITS, realizará incremento de la producción, incremento de áreas y puesta en operación de nuevos componentes, deberá evaluar técnicamente si para la etapa de operación requerirá adicionar, puntos de monitoreo de ruido ambiental y/o de calidad de aire; adicionales a los aprobados en la DAAC 2018. (Debe tener en cuenta los impactos acumulativos y sinérgicos, integrando las descargas al ambiente de la DAAC 2018 más la 1ra Modificación de DAAC 2020, más ITS 2022 y más 2da Modificación de DAAC 2022).
- b) En cumplimiento de la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 010-2019-MINAM, deberá evaluar si los actuales puntos de monitoreo de calidad de aire cumplen con los lineamientos del Protocolo de Calidad Ambiental del aire, y de ser necesario deberá reubicar dichas estaciones.
- c) De corresponder, deberá proponer su programa de monitoreo ambiental con el sustento técnico respectivo, considerando el siguiente Cuadro:

Componente	Ubicación / Estación	Parámetros a Monitorear	Frecuencia	Valores ECA y/o LMP	Norma de Comparación

La empresa mediante Registro N° 00029833-2022 (12.05.2022), presenta la siguiente información.

Rpta a) No considera necesario adicionar estaciones y/o parámetros de calidad de aire. Sin embargo, ha evaluado la reubicación de las estaciones de calidad de aire; para el monitoreo de ruido ambiental considera agregar un punto de ruido ambiental en la zona que limita con las zonas pobladas.

Rpta b) Propone reubicar las Estaciones de monitoreo de calidad de aire, y también propone modificar parámetros del programa de monitoreo ambiental (En calidad de aire retira los parámetros PM10, SO2 ello porque no cuenta con fuentes generadoras de este parámetro; En emisiones gaseosas también propone excluir el parámetro Partículas y SO2; dado que, utiliza GLP de forma exclusiva en la Caldera, solicita excluir los parámetros de monitoreo de ruido ocupacional, y renombran las Estaciones de ruido Ambiental; Se excluye el componente Efluentes industriales, dado que el 100% de dichos efluentes son derivados a la PTARI de la Planta de Conservas para su tratamiento; y dicha planta cuenta con su propio programa de monitoreo ambiental que incluye a la PTARI y PTARD).

Rpta c) Presenta su propuesta reformulada de programa de monitoreo ambiental.

Absuelta



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

10	DE LOS PLANES Y PROGRAMAS ESPECIFICOS		La empresa en el Registro N° 00029833-2022 (12.05.2022), presentó la información requerida de los planes y programas específicos conforme a los extremos solicitados. Plan de Minimización y manejo de residuos sólidos, Anexo 8 Plan de contingencia, Anexo 9 Programa de mantenimiento, Anexo 10 Plan de Cierre Conceptual, Anexo 11	Absuelta
	Observación 10: Deberá complementar la información de los planes y programas específicos siguientes:			
	Planes / Programas específicos	Contenido básico		
	Plan de Minimización y manejo de residuos sólidos	Deberá incorporar los nuevos componentes y los componentes modificados de la 2da Modificación de DAAC y del ITS considerando los aspectos ambientales que implica su implementación en la etapa de construcción y etapa de operación, en el PMMRS vigente, en el Plan de contingencia vigente, en el Programa de mantenimiento preventivo y predictivo vigente; y en el Plan de cierre conceptual. Y presentar los documentos actualizados.		
	Plan de contingencia			
Programa de mantenimiento				
Plan de Cierre Conceptual				



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Anexo N° 2A - Cronograma de medidas para la ETAPA DE CONSTRUCCIÓN del ITS

Impacto Ambiental	Medidas de manejo ambiental	Tipo de Medida M, P o C	Cronograma de Implementación (M= Meses según cronograma de ejecución de obras)												Frecuencia / Duración	Costo de implementación S/.
			M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12		
Afectación de la calidad de aire	Exigir que las unidades vehiculares cuenten con certificado de revisión técnica anual.	P	X	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	Durante la semana 1	----
	Controlar que los vehículos no superen el límite de velocidad establecidos.	C	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Todo el proyecto	----
	Mantener en constante riego áreas donde se realice la construcción.	P/M	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Todo el proyecto	300
Alteración de los niveles de ruido	Control el uso inadecuado de bocinas	P/C	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Todo el proyecto	----
	Realizar charlas de capacitación para un manejo adecuado de los equipos y maquinarias a utilizar.	P	X	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	Durante la semana 1	150
Afectación de la calidad de suelo	Realizar una adecuada segregación y disposición de los residuos generados.	P	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Todo el proyecto	400
	Realizar la adecuada disposición a la PTAR de los efluentes domésticos generados durante la etapa constructiva.	P	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Todo el proyecto	----
Uso de agua subterránea	Cumplir con los límites de extracción de agua subterránea establecidos en su autorización.	C	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Todo el proyecto	----

Anexo N° 2B - Cronograma de medidas para la ETAPA DE OPERACIÓN del ITS

Impacto Ambiental	Medidas de manejo ambiental	Tipo de Medida* M, P o C	Implementación Trimestres				Frecuencia / Duración	Costo de implementación aproximado S/.
			1T	2T	3T	4T		
Calidad del aire	Realizar pruebas de detección de fugas de conductos.	P	---	X	---	---	Anual	3 500
	Realizar un adecuado mantenimiento y control de los sistemas de detección de fugas	P	---	X	---	---	Anual	3 500
	Procurar que las tuberías sean fácilmente accesibles para su inspección, mantenimiento y reparación	P	X	X	X	X	Continua	---
	Cumplir con programas y medidas de contingencia a adoptar en caso de fugas de gases refrigerantes	P	X	X	X	X	Continua	---
Niveles de ruido	Continuar con el mantenimiento preventivo de las maquinarias.	C	X	---	---	---	Continua	---
Calidad de suelo	Realizar una adecuada segregación, almacenamiento y disposición de los residuos sólidos generados mediante una EO-RS.	P	X	X	X	X	Continua	---
	Realizar una adecuada disposición de sus efluentes industriales y domésticos a la PTAR.	P	X	X	X	X	Continua	---
Uso de agua subterránea	Cumplir con los volúmenes de extracción de agua subterránea establecidos en su autorización.	C	X	X	X	X	Continua	---
	Realizar charlas de concientización a los trabajadores sobre el adecuado uso del agua.	P	X	X	X	X	Continua	300

(*) Medidas modificadas por la DEAM como resultado de la Evaluación de la presente Actualización (del Adjunto N° 00081286-2021-E-2 del 04.10.2019), dado que, una vez instalados las cortinas de PVC en las líneas de producción, y los recipientes, lo que corresponde en adelante, es realizar el mantenimiento periódico y permanente de los mismos.

MEDIDAS PERMANENTES: Se refiere a las medidas de manejo ambiental que deben implementarse durante toda la vida útil de la Planta de productos congelados.

P: Prevención, C: Control, M: Mitigación.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Anexo N° 3 - Programa de Monitoreo Ambiental del ITS

Componente	Estación	Ubicación	Coordenadas UTM WGS 84		Frecuencia	Parámetros	Norma de Comparación	
			Este	Norte			LMP / ECA	Norma de comparación
Calidad Del Aire	CA-01	Barlovento, ubicado al costado de la zona de calderas	740 662	9 069 972	Semestral	NO ₂ CO	NO ₂ = 200 µg/m ³ CO = 30000 µg/m ³	Decreto Supremo N° 003-2017-MINAM, Estándares de calidad ambiental ECA para aire
	CA-02	Sotavento, ubicado al costado de garita puerta peatonal	740 858	9 070 058	Semestral			
Parámetros Meteorológicos	EM-01	Ubicado al costado de las cámaras de productos congelados	740 858	9 070 058	Semestral	Temperatura máxima y mínima Dirección y Velocidad del viento	--	-----
Emisiones gaseosas	EG-01	A 3 m. puerta de ingreso vehicular de la empresa.	740 696	9 069 949	Semestral	NO _x CO	NO _x = 320 mg/m ³ ⁽¹⁾ CO = 500 mg/m ³ ⁽²⁾	1) NO _x : IFC Corporación Financiera Internacional Grupo del Banco Mundial. Guía sobre medio ambiente, salud y seguridad – Guías Generales: Medio Ambiente Tabla 1.1.2. (30/04/2007) 2) CO = 400 ppm Actividades sin normas específicas (Decreto N° 638/1995 - Venezuela).
Ruido Ambiental	RA-01	ubicado al 3m del lado superior derecho de la Planta de productos Congelados	740 965	9 070 285	Semestral	Ruido Ambiental, En zona industrial	80 dBA diurno 70 dBA nocturno	Decreto Supremo N° 085-2003-PCM, Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental ECA para Ruido
	RA-02	ubicado a 3 m del lado derecho del cerco perimétrico de la planta congelados	740 915	9 070 109	Semestral			
	RA-03	ubicado a lado izquierdo de la puerta peatonal	740 874	9 069 970	Semestral			
	RA-04	ubicado al lado inferior derecho de la planta congelados, altura de garita1	740 847	9 069 892	Semestral	Ruido Ambiental, En zona residencial	60 dBA diurno 50 dBA nocturno	Decreto Supremo N° 085-2003-PCM, Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental ECA para Ruido
	RA-05	ubicado a la altura de la calle Alfonso Ugarte, parte externa de la cámara de productos congelados	740 769	9 069 896	Semestral			
	RA-06	ubicado en la intersección de las calles Alfonso Ugarte con Leoncio Prado	740 679	9 069 915	Semestral			
	RA-07	ubicado entre la intersección de las calles Alfonso Ugarte con Los Ángeles	740 524	9 069 987	Semestral			
Agua para Consumo	AT-01	Estación de tratamiento de agua subterránea (agua tratada)	740 761	9 070 040	Semestral	Bacterias Coliformes Totales, E. Coli, Bacterias Coliformes Termotolerantes o Fecales, Bacterias Heterotróficas, Huevos y larvas de helmintos, quistes, y osquistes de protozoarios patógenos, Virus, Organismos de vida libre, olor, sabor, Color, Turbiedad, pH, Conductividad, Sólidos totales disueltos, Cloruros, Sulfatos, Dureza total, Amoniaco, Hierro, Manganeseo, Aluminio, Cobre, Zinc, Sodio.	Valores según norma	Decreto Supremo N° 031-2010-SA Reglamento de la Calidad de Agua para Consumo Humano.

Nota1: Los monitoreos ambientales se realizarán durante la vida útil de la Planta de productos congelados.

Nota2: Los monitoreos ambientales deben ser efectuados conforme a lo indicado en el artículo 15° del Reglamento Ambiental Sectorial, aprobado con Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE; asimismo, para el monitoreo de la calidad del aire deberá tener en consideración la vigencia del Protocolo Nacional de Monitoreo de la Calidad Ambiental del Aire, aprobado con Decreto Supremo N° 010-2019-MINAM.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Anexo N° 4 - Frecuencia para la presentación del reporte ambiental del ITS

Etapas	Fecha de presentación del reporte ambiental (*)
Construcción del Proyecto	Al mes siguiente del término de la etapa de construcción del proyecto del Informe Técnico Sustentatorio (ITS)
Operación	Reporte Ambiental (Informe de medidas permanentes del Plan de Manejo Ambiental - PMA e Informe de Monitoreo Ambiental) deberá ser presentado como máximo dentro del semestre posterior a la ejecución del monitoreo semestral, de acuerdo al anexo 3

(*) La presentación del Reporte Ambiental debe incluir los resultados de las acciones de monitoreo, seguimiento y control consignados en el Anexo N° 3 y las evidencias de la implementación de las obligaciones ambientales referidas a las medidas de prevención, mitigación o corrección de los impactos ambientales señaladas en el Anexo N° 2A y 2B del presente informe. El Reporte Ambiental deberá contener documentos de sustento de las acciones de implementación y podrán ser presentados de acuerdo al Formato sugerido de seguimiento indicado en el Anexo N° 5, en tanto OEFA no establezca uno.

Una vez culminada la implementación de medidas de manejo ambiental puntuales, se deberá continuar, durante toda la vida útil de la actividad con la implementación de medidas de manejo permanentes en el plazo la frecuencia establecida en el cronograma de medidas de manejo ambiental (Anexo 2B). Asimismo, los monitoreos deben realizarse durante toda la vida útil de la actividad en la frecuencia establecida en el Anexo 3.

Los Reportes Ambientales deberán ser presentados durante toda la vida útil de la actividad industrial, los cuales deberán ser presentados dentro del semestre correspondiente, según lo indicado en el presente anexo.

Anexo N° 5 - Formato Sugerido para el Reporte Ambiental¹

N°	Actividad General	Actividad Específica	Fecha Inicio	Fecha Conclusión	Inversión Total (S/.)	Acciones Implementadas	Inversión a la fecha (S/.)

Nota: La ejecución de las actividades deben estar validadas adjuntando fotos, recibos, contratos, entre otra información de sustento

¹ Corresponde al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) determinarlo, pero en tanto ello no suceda, el administrado puede utilizar el formato mencionado para la presentación del reporte ambiental.